Unidad 51

Evaluación de un modelo de solicitud e identificación de las áreas para mejorar

Publicado en 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia

© UNESCO 2016



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto ([www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp)).

Las imágenes de esta publicación no están sujetas a la licencia CC-BY-SA  por lo que no podrán ser utilizadas, reproducidas o comercializadas sin previa autorización de los titulares (o propietarios) de los derechos de autor.

Título original: Evaluating a sample request and identifying areas for improvement

Publicado en 2016 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y Oficina fuera de la sede de la UNESCO / Instituto de la UNESCO

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Plan de la lección

Duración:

7 horas (5 horas de trabajo en grupos y 2 horas de trabajo en sesión plenaria)

Objetivo(s):

Los participantes adquieren las competencias para evaluar una solicitud de asistencia internacional, identifican los aspectos débiles de una solicitud y analizan cómo podría corregirse.

Descripción:

En la presente unidad se proporciona un modelo de solicitud de asistencia internacional (la escogida entre las tres opciones por el facilitador) que los participantes evalúan en pequeños grupos y formulan los comentarios al respecto. Pueden emplear un cuestionario asistido para trabajar de manera sistemática en todo el modelo de solicitud. Los grupos se vuelven a reunir en sesión plenaria para informar sus conclusiones y recomendaciones.

*Secuenciación propuesta:*

1. El facilitador presenta la sesión haciendo una referencia breve al modelo de solicitud (folleto 1, 2 *o* 3 de la presente Unidad 51). Las participantes forman los grupos que aplicarán una evaluación al modelo de solicitud de asistencia internacional. Los grupos deberán disponer de 20 o 30 minutos para que cada integrante lea individualmente el modelo de solicitud.
2. En grupos, los participantes analizan el modelo de solicitud, identifican sus fortalezas y debilidades y deciden qué información o aclaraciones se han omitido y se les deberían pedir al Estado Parte solicitante. Los participantes organizan y anotan sus conclusiones y recomendaciones.
3. Los participantes presentan sus constataciones a los otros grupos en la sesión plenaria y las debaten. Se puede organizar una sesión de devoluciones para analizar cada sección por turno con el fin de comparar y contrastar los problemas que identificó cada grupo, en lugar de recibir el informe completo de cada grupo al mismo tiempo.

Documentos auxiliares:

* Las notas para el facilitador correspondientes a la Unidad 51, incluidas las notas detalladas sobre cada uno de los tres modelos de solicitud.
* Modelos de solicitud y cuestionario (folleto 1, 2 *o* 3 correspondientes a la Unidad 51 más el folleto 4 correspondiente a la Unidad 51).
* El formulario ICH-04 para el calendario y el presupuesto y sus instrucciones, cuando corresponda.
* Textos fundamentales de la Convención.
* Memorándum en francés e inglés para cumplimentar las solicitudes de asistencia internacional disponible en <http://www.unesco.org/culture/ich/en/forms/>.

Notas y sugerencias

El fracilitador deberá organizar a los participantes en grupos de no más de cinco o seis integrantes; normalmente, no debería haber más de tres o cuatro grupos por taller. Los grupos deberían conformarse con los participantes distribuidos de tal manera que exista entre ellos un equilibrio de conocimientos sobre la Convención y experiencias de trabajo en patrimonio cultural inmaterial. Téngase presente que para los talleres impartidos en español, los formularios para las solicitudes ficticias de asistencia internacional han sido traducidos a ese idioma; sin embargo, para todas las solicitudes reales de asistencia internacional, los formularios solo pueden presentarse en francés o inglés.

Presentación de los modelos de solicitud de asistencia internacional

Hay tres modelos de solicitud de asistencia internacional para utilizar en esta sesión. Dichos modelos están inspirados libremente en expedientes reales examinados por el Comité Intergubernamental de la Convención. El facilitador habitualmente escogerá uno de los tres modelos de solicitud en consulta con los organizadores del país anfitrión y la Oficina de la UNESCO fuera de la sede con suficiente anticipación al taller. En la mayoría de los casos, durante todo el taller se trabajará en un solo modelo de solicitud. De manera excepcional, algunos grupos podrían trabajar con un modelo de solicitud y otros grupos con otro modelo, aunque esto complicará sustancialmente el trabajo del facilitador.

Los participantes identificarán la información faltante y aquella mal consignada y detectarán y analizarán las discrepancias entre la información proporcionada en las distintas secciones de la solicitud. Deberán trabajar de manera sistemática en todo el formulario y consultar cuando sea necesario los criterios y las consideraciones para la concesión de asistencia internacional.

Acerca del ejercicio

El ejercicio se basa en gran medida en los métodos empleados para trabajar con solicitudes reales de asistencia internacional. Los participantes deberán leer todo el modelo de expediente de solicitud antes de comenzar a analizarlo. Cada grupo debe designar un presidente y un relator. El presidente organiza la discusión y el relator toma nota y presenta el análisis más tarde en la sesión plenaria mediante el uso de listas con viñetas. Se deberá desalentar a los grupos de volver a escribir o mejorar los expedientes. La finalidad de los grupos es más bien la de admitir la solicitud como un paquete acabado y resolver si en su opinión el expediente ha sido bien concebido y si está bien fundado y cuáles son sus problemas y debilidades.

Para ayudar a los participantes a identificar los problemas en el expediente de solicitud, se adjunta el folleto 4 correspondiente a la presente Unidad 51 con las preguntas aplicables a cualquiera de los modelos de solicitud. Este deberá distribuirse entre los participantes para orientarlos en el proceso de análisis. En aquellos casos donde se considere que los participantes poseen conocimientos suficientemente sólidos, el facilitador puede omitir la distribución de dicho folleto y dejar que los presidentes de los grupos conduzcan las discusiones sin ninguna orientación por escrito.

Durante el análisis de los modelos de solicitud, el facilitador alentará a los participantes a expresar sus opiniones y a debatir cómo cumplir de la mejor manera los criterios y las consideraciones para la concesión de asistencia internacional. Para ello, los participantes deberán consultar con frecuencia las instrucciones del formulario ICH-04 y el Memorándum para cumplimentar una solicitud de asistencia internacional. Los participantes trabajarán en la solicitud sección por sección y arribarán a una conclusión final.

El facilitador procederá a reafirmarles a los participantes que no deberán preocuparse si poseen escasos o nulos conocimientos sobre el lugar de ejecución del proyecto o la materia del modelo de solicitud; todo ello forma parte de la experiencia. Según el contexto, el facilitador puede decidir la cantidad de tiempo asignada a los participantes para trabajar en grupo en los modelos de solicitud (ya sea con o sin la ayuda del cuestionario) y la cantidad de tiempo destinada a elaborar el informe y la discusión en sesión plenaria. Si los grupos tuvieran dificultades al momento de identificar los problemas, el facilitador puede asistirlos con ideas extraídas de las Notas para el facilitador incluidas más adelante.

¿Cuáles son los posibles problemas que encontrarán los participantes en los modelos de solicitud?

Los modelos de expedientes de solicitud contienen errores que se han insertado de forma deliberada para demostrar los problemas que comúnmente presentan este tipo de solicitudes. Estos pueden ser de carácter técnico o de contenido. Antes de que los grupos se adentren en la evaluación, el facilitador puede repasar brevemente dichos problemas con ellos.

Los *problemas técnicos* podrían ser los siguientes:

* casillas mal marcadas;
* información omitida;
* información mal ubicada;
* información innecesaria;
* demasiadas redundancias (aunque algunas son inevitables), e
* información confusa o contradictoria sobre datos demográficos, geográficos o de otra índole.

Los *problemas de contenido* podrían ser los siguientes:

* amenazas al patrimonio cultural inmaterial mal identificadas o situaciones poco definidas;
* medidas de salvaguardia que no abordan cabalmente las amenazas identificadas;
* medidas de salvaguardia improcedentes para la situación o con potencial para producir efectos no deseados;
* medidas de salvaguardia propuestas que no reflejan los valores de la Convención, sino que obedecen a cuestiones del patrimonio material o de otra índole;
* información contradictoria sobre las actividades planificadas, las funciones y responsabilidades o los distintos actores involucrados, o
* falta de participación apropiada de las comunidades o falta de descripciones claras sobre cuál fue la participación de las comunidades.

En las secciones siguientes del presente documento, el facilitador encontrará notas de referencia para las discusiones sobre cada modelo de expediente de solicitud sección por sección. Además del cuestionario asistido, dichas notas ayudarán al facilitador a responder con mayor precisión a las preguntas que pudieran surgir y a asegurarse de que los grupos aborden los puntos importantes.

El facilitador deberá advertir a los participantes que la información podría simplemente encontrarse detallada en una sección incorrecta y que, luego de leer todo el expediente, otros puntos débiles podrían serlo solo en apariencia.

Para este ejercicio, los participantes deberán dar por sentado lo siguiente:

* Todos los países son ficticios y los nombres propios son inventados;
* Cuando se los requiere, los nombres y domicilios completos están consignados en las secciones 2, 8, y 25 de las solicitudes.
* Todas las respuestas incluidas en las solicitudes cumplen con los requisitos de cantidad mínima y máxima de palabras y los participantes no deberán prestar atención a ese aspecto, salvo que, por ejemplo, detecten contenido de relleno o repetido simplemente para alcanzar el mínimo de palabras establecido.

A los efectos de la presente unidad, los participantes pueden desestimar la nota incluida en la primera página de los folletos 1, 2 *o* 3 correspondientes a la Unidad 51 que reproducen el formulario ICH-04 y que se relaciona con la posibilidad de solicitar asistencia internacional al momento de presentar un expediente de candidatura. Si surgiera la pregunta, el facilitador puede señalar que el formulario experimental ICH-01bis se basa en el formulario ICH-01 para presentar candidaturas de elementos del PCI para su inscripción en la LSU. La sección 3 del formulario ICH-01 se amplió considerablemente para incorporar la mayoría de las secciones relevantes del formulario ICH-04 para solicitar asistencia internacional, con excepción de ciertas partes como la sección 13 sobre el contexto y los fundamentos.

Calendario y presupuesto

El calendario y el presupuesto representan un aspecto importante para presentar solicitudes completas de asistencia internacional con probabilidades de recibir la aprobación del Comité y la Mesa del Comité. Pero son incluso más importantes para poder implementar un proyecto de salvaguardia con eficacia en caso de que el Comité apruebe la concesión de fondos. Los procesos de planificación y presupuestación siempre deben realizarse de forma paralela y contribuir a los resultados que se esperan del proyecto.

En lo que respecta al presupuesto, una solicitud de asistencia internacional debe reflejar todos los costos en los que se incurrirá para ejecutar las actividades, ya sea que se trate de costos varios para la adquisición de bienes y suministros o que se sufraguen en especie con el trabajo del personal de un ministerio. El desafío práctico es observar en todas las direcciones para garantizar que no se haya omitido ningún gasto, en particular los costos en especie o tiempo.[[1]](#footnote-1)

A medida que los participantes lean y analicen el modelo de solicitud, descubrirán que en el calendario y el presupuesto faltan ciertos detalles y que no se corresponden a la perfección con los datos presentados en otras partes de la solicitud. Las cuestiones de naturaleza más sustancial en las que los participantes deberán concentrar su atención incluyen las siguientes:

* En la sección 6 (sobre la duración de los proyectos) de cada modelo de solicitud, los Estados solicitantes no han identificado la cantidad de meses, sino que, en cambio, han consignado años calendario. La UNESCO recomienda indicar la cantidad de meses debido a las distintas incertidumbres entre el momento en que se aprueba una solicitud y el momento en que en efecto se comenzará a trabajar.
* Numerosas partidas presupuestarias constan como sumas globales, sin nada que indique cómo se llegó a dicho monto. En algunos casos, una partida no se ha descrito con suficiente detalle o no se ha especificado qué gastos se incluyen en ella.
* Para las partidas que obligan a calcular la cantidad de unidades y costo por unidad, en el presupuesto en general no constan todos los detalles resultantes de un costo en particular en la columna para describir la partida de gasto.
* En ocasiones, se destina muy poco presupuesto a las comunidades o las ONG. A los miembros de las comunidades en general se les compensa en iguales condiciones que al personal gubernamental por tomar parte en los talleres de capacitación, aunque su número a menudo es muy escaso.
* Algunas actividades o partidas reciben generosas asignaciones de fondos aun cuando su contribución general a la salvaguardia del PCI sea dudosa en el mejor de los casos.

El facilitador debe tener presente que para mantener la atención de los participantes en las cuestiones de fondo, a los efectos de este ejercicio, se ha evitado incluir algunos problemas muy comunes, entre ellos los siguientes:

1. No hay problemas de conversión de moneda, ya que todos los costos están expresados en dólares de los Estados Unidos.
2. No hay contradicciones directas entre las actividades de la sección 15, el calendario y el presupuesto, aun cuando no se encuentren perfectamente alineadas unas con otras.
3. No hay errores de cálculo. Los participantes no deben destinar tiempo a corroborar si las sumas subtotales y totales están bien calculadas.
4. A los efectos de este taller, en los presupuestos se consignan únicamente dos fuentes de recursos: la UNESCO y el Estado Parte beneficiario. También se reciben con beneplácito fondos aportados por donantes privados o una ONG.
5. En la contribución del Estado Parte, se indica con claridad el valor real de los aportes en especie correspondientes a tiempo del personal.

El facilitador debe informar a los participantes que la Secretaría creó un formulario ICH-04 para el calendario y el presupuesto en Excel con el fin de ayudar a los Estados Partes a preparar calendarios y presupuestos bien estructurados y acordes desde el punto de vista técnico. Las imágenes de este formulario que contiene el calendario y los presupuestos se encuentran adjuntos al final de cada solicitud de práctica.

Sin embargo, cuando se disponga de tiempo, el facilitador puede descargar el formulario ICH-04 correspondiente al calendario y el presupuesto del sitio web de la Convención y presentárselo en la pantalla a los participantes para darles una idea de en qué consiste dicho formulario y cuál es su estructura. Para tal fin, el facilitador puede emplear las instrucciones para cumplimentar el formulario ICH-04 correspondiente al calendario y el presupuesto disponible en francés e inglés en la página “Forms” [formularios] del sitio web de la Convención: <http://www.unesco.org/culture/ich/en/forms>

1. Confección de inventarios de elementos del patrimonio cultural inmaterial de la Provincia Serrana

### Notas sobre secciones específicas

### 3. Título del proyecto

En el título se describe fielmente el alcance del presente proyecto, pero es probable que exista una forma de sugerir un título más informativo.

### 4. Resumen del proyecto

En el Memorándum se recuerda a los Estados Partes que este es un resumen y NO una introducción y se les recomienda redactarlo después de haber elaborado la solicitud propiamente dicha y cerciorarse de que proporcione un panorama breve de toda la solicitud. Se debe alentar a los participantes a leerlo varias veces: al principio de la evaluación, después de haber leído por completo la solicitud y una vez más antes de analizar la solicitud.

¿En este resumen se proporciona un buen panorama general del proyecto en su conjunto? ¿Ha quedado alguna actividad importante sin mencionar u otras que reciben demasiada atención?

¿En el resumen ya es posible advertir algún aspecto débil o error que se convertirá en un problema en las secciones posteriores? Por ejemplo, una atención indebida a las “obras maestras” que no se ajustaría al espíritu de la Convención de 2003 o bien la noción de patrimonio cultural inmaterial como materias primas para ser perfeccionadas por artistas?

¿Términos como “precioso o preciosa” y “especial” tienen validez en las candidaturas o las solicitudes de asistencia internacional?

¿En el resumen se ha seguido la recomendación del Comité de utilizar un lenguaje apropiado que promueva el respeto mutuo? ¿En qué momento las comparaciones con otros países traspasan los límites y se convierten en un problema?

### 5. ¿Es esta una solicitud de carácter urgente que podría ser objeto de un procesamiento expedito?

La definición utilizada en este punto se extrajo con exactitud de la DO 50. Los participantes no deberán confundir la posibilidad de aplicar un procesamiento expedito a una solicitud de asistencia internacional en casos de urgencia (como se dice aquí) con la inscripción de un elemento del patrimonio cultural inmaterial en la LSU para casos de extrema urgencia (DO 32).

El Estado solicitante ha marcado la casilla incorrecta aquí. No existe nada en la solicitud que indique que responde a un caso de carácter urgente conforme a lo establecido en la DO 50.

### 7. Asistencia financiera previa concedida por la UNESCO para actividades similares o conexas

A los efectos de este ejercicio, los participantes pueden ignorar esta pregunta.

Con arreglo al Reglamento Financiero de la UNESCO, ninguna organización ejecutora que esté incurriendo en incumplimiento de un contrato vigente con la UNESCO puede suscribir un nuevo contrato. Por otra parte, según lo dispuesto en el criterio A.7, el Estado beneficiario deberá haber ejecutado las actividades que pudieran haberse financiado conforme a todos los reglamentos y las condiciones aplicables a dichos casos.

### 9. Alcance del proyecto

Los Estados Partes a menudo emplean el término “regional” para referirse a un área correspondiente a un mismo país; sin embargo, a los fines de la UNESCO, el vocablo “regional” alude a un área que abarca varios países. Veáse el análisis dedicado en la Unidad 3 a los conceptos fundamentales de la Convención, en este caso, sobre “actividades a nivel internacional, regional, subregional y local”.

### 10. Lugar de ejecución del proyecto

¿En qué medida en la presente sección se respeta la decisión del Comité según la cual la información ubicada en secciones que no corresponden no se tomarán en consideración?[[2]](#footnote-2) ¿Estas observaciones indican una característica del área geográfica o bien describen a la población?

¿Estos comentarios ya revelan un determinado supuesto según el cual la mayoría de la población de un país (los latang) es superior a otras minorías étnicas? ¿Los comentarios promueven el principio de respeto mutuo de la Convención?

Si en opinión de los participantes, esta respuesta resulta problemática, ¿pueden identificar algún criterio específico para el que podría ser relevante? ¿O simplemente crea una impresión desfavorable que incidirá en la evaluación que hagan de las otras secciones?

### 11. Objetivo de la solicitud

En este punto, el Estado solicitante ha interpretado la pregunta de manera incorrecta. El objetivo es desde luego la “confección de inventarios”.

¿Se debería penalizar a un Estado por responder a una pregunta de manera incorrecta como en este caso? ¿Es este un error grave o simplemente una falta pequeña entre muchas?

### 12. Formas de asistencia solicitada

Si el Estado solicitante está pidiendo asistencia financiera, como suele ser el caso, se debe marcar la última casilla. Resulta útil también marcar otras casillas para indicar qué uso se le dará a la asistencia internacional.

En este caso, ¿el Estado solicitante también podría haber marcado las casillas correspondientes a “servicios de expertos” o a “creación y utilización de infraestructuras”? Las categorías no son siempre evidentes y no se penalizará a ningún Estado por responder de manera incorrecta; sin embargo, al igual que con otras secciones analizadas antes, una respuesta que es a todas luces incorrecta puede incidir en la lectura que el evaluador haga de la solicitud en su conjunto.

### 13. Contexto y fundamentos

En el Memorándum se incluye un análisis exhaustivo de esta sección, la cual es una de las más importantes para demostrar el cumplimiento del criterio A.3. Las actividades que siguen podrán considerarse “bien concebidas y realizables” únicamente si el Estado solicitante ha logrado aquí explicar con claridad de qué manera se originó la solicitud, por qué motivos y cuáles son los problemas que se busca afrontar. En esta sección se deberá fundamentar con solidez (en forma de análisis de situación o evaluación de las necesidades) las circunstancias imperantes, en particular, todo aquello que el Estado o las comunidades ya hayan realizado, y que justifiquen la necesidad de los esfuerzos de salvaguardia en ese momento.

Se deberá alentar a los participantes a leer nuevamente esta sección en su totalidad antes de adentrarse en el análisis pormenorizado de sus fortalezas y debilidades.

En la presente respuesta se brinda un panorama en general bueno de la situación actual en Wentapur y la Provincia Serrana y se describe la falta de un inventario de los elementos del PCI a tenor de lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Convención. En tal sentido, proporciona una descripción breve del contexto en el que el proyecto tendría lugar y las nociones que le subyacen.

Muchos lectores descubrirán, sin embargo, que buena parte del contenido les despierta serios interrogantes sobre las políticas culturales más amplias del Gobierno de Wentapur desde su independencia. En particular, los lectores se pueden preguntar si la dirección de la política cultural –orientada a la asimilación cultural, una misma identidad nacional unificada y un ideal de progreso donde el patrimonio cultural inmaterial es considerado supersticioso y obsoleto y, al que por lo tanto se lo suprime– es incompatible con los valores y objetivos de la Convención.

En otras palabras, en la respuesta en esta sección se presenta muy bien un panorama veraz de la realidad actual de Wentapur, pero al mismo tiempo, se plantean serias dudas sobre la orientación fundamental que se ha tomado –y se continúa tomando– en el campo de la cultura.

Se deberá alentar a los participantes, por lo tanto, a analizar la sección desde dos perspectivas: en primer término, deberán preguntarse con cuánta eficacia el texto responde a las preguntas planteadas y proporciona el contexto y los fundamentos para un proyecto encaminado a la confección de inventarios y, en segundo término, deberán preguntarse si los supuestos que subyacen al enfoque de Wentapur coinciden con el espíritu de la Convención.

El facilitador puede llamar la atención hacia las siguientes preguntas en particular:

* ¿La identidad de las comunidades constituye una amenaza para la identidad nacional? ¿La Convención confiere más valor a una que a otra? ¿Una política de asimilación de las minorías a la cultura mayoritaria se ajusta al espíritu de la Convención?
* ¿Las prácticas, expresiones, conocimientos y creencias del patrimonio cultural inmaterial constituyen una amenaza al progreso, el desarrollo o la modernidad? ¿Los participantes han tropezado con nociones similares en sus propios países? y de ser así, ¿cómo responden? ¿Cómo pueden fundamentar su respuesta valiéndose de los conceptos y el lenguaje de la Convención?
* ¿Un país debería seleccionar partes de su PCI como materias primas para que “perfeccionen” los artistas, coreógrafos o compositores, entre otros?
* ¿Qué fundamentos se ofrecen para la confección de inventarios? ¿Los participantes concuerdan con los argumentos que justifican el trabajo en la confección de inventarios porque contribuirá al desarrollo turístico e identificará las tradiciones que pueden explotarse comercialmente o integrarse a la identidad cultural nacional hegemónica?
* Al igual que en la sección 10 anterior, ¿la respuesta demuestra una actitud de debido respeto a toda la población de Wentapur y promueve el respeto mutuo o, por el contrario, se sirve de observaciones negativas sobre los otros y de un espíritu de competencia y no de cooperación? ¿Se debería aceptar esto último como un asunto que incumbe a cada Estado como su derecho soberano?

La respuesta en este punto en general se enmarca en el alcance del “contexto y los fundamentos” y a la vez necesariamente apunta de manera breve a las actividades propuestas. Si los participantes se preguntaran si se trata de una información “mal ubicada”, el facilitador debería alentarlos a analizar el grado en que se hace necesario describir las actividades planificadas brevemente para fundamentarlas.

### 14. Objetivos y resultados esperados

Esta sección también resulta esencial para dar cumplimiento al criterio A.3. Véase en el Memorándum la sección sobre los objetivos y resultados esperados.

Esta respuesta confusa es una combinación de objetivos, impactos, resultados, efectos y productos. Al igual que en la sección anterior, esta puede revelar más información que la que el Estado solicitante pretende brindar sobre las verdaderas motivaciones de la solicitud de asistencia internacional.

En cada una de las actividades mencionadas se discute en mayor profundidad en la sección 15 más adelante, de modo que los participantes no deberían ahondar en el contenido de las actividades propiamente dichas. Deberían, en cambio, centrar su atención en determinar si en el texto se proporcionan o no objetivos y resultados claros.

En este punto y si se dispone de tiempo, el facilitador puede alentar a los participantes a identificar en el texto y en el resto de la solicitud lo que en su opinión es (o podría ser) el principal objetivo del proyecto y cuáles serían a su entender los resultados esperados clave. No hay necesariamente una respuesta correcta o incorrecta, pero sí consta en la solicitud en su conjunto información suficiente que les permita intentar extraer uno o más objetivos y varios resultados en la enumeración con viñetas.

### 15. Actividades

En el Memorándum se destinan varias páginas a esta sección, lo que resulta esencial también para dar cumplimiento a los criterios A.3 y A.1. Las actividades deben responder directamente al análisis de situación de la sección 13 y se debería esperar de manera razonable que conduzcan a alcanzar los objetivos y los resultados de la sección 14. Si esas dos secciones resultaran problemáticas, existe una gran probabilidad de que las actividades en este punto no estén bien concebidas o no sean realizables.

El texto en esta sección está bien estructurado, propone una secuenciación lógica de las actividades que razonablemente se podría esperar que se lleven a cabo en un período de 24 meses. La intención es que los participantes no se distraigan en la presentación, sino que en cambio se concentren en el contenido de las actividades, su pertinencia y viabilidad. De hecho, la estructura puede servir como un buen modelo. Aquí se encuentran las actividades que en ocasiones resultan problemáticas. Para cada actividad se enumeran las preguntas y los temas de discusión.

1. ¿Es verdad que para confeccionar un inventario se “requiere documentación audiovisual de alta calidad”? Habida cuenta de que conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Convención, la confección de inventarios se caracteriza por ser un proceso de identificación y definición, ¿existe alguna razón para que esta actividad requiera el uso de tecnología audiovisual? ¿Los lectores podrían preguntarse (sobre todo al examinar el presupuesto) si el proyecto sirve como excusa para dotar al Ministerio de equipamiento costoso? (véanse las secciones 14 y 23)
2. ¿Esta descripción se centra en el aprendizaje que habrá de adquirirse o en la ceremonia de inauguración y la cobertura de los medios de comunicación? ¿Cincuenta es una cantidad de participantes razonable para un taller de esta naturaleza? ¿Quiénes participarán en él y quiénes lo dictarán? ¿Qué lugar ocupan los miembros de las comunidades en esta actividad?
3. En opinión de los participantes, ¿un cuestionario estándar es el mejor instrumento para llevar adelante la confección de inventarios? ¿En la descripción se confunde la finalidad de la confección de inventarios (identificación y definición de los elementos del PCI) con una finalidad muy diferente de fomento y reconocimiento en la forma de un programa de “obras maestras”? ¿El concepto “las mejores” coincide con el espíritu de la Convención de 2003 y es posible constatarlo de forma científica o acaso la Convención no dice que cada comunidad reconoce el valor de su propio patrimonio?
4. ¿Los participantes concuerdan con la distribución para los asistentes a los talleres? ¿En qué medida esta actividad responde al criterio A.1 relativo a la participación de la comunidad en la implementación de las actividades de la manera más amplia posible? ¿Y acaso la Convención en su Artículo 11 no requiere la participación de las “organizaciones no gubernamentales pertinentes” en la confección de inventarios? Al igual que en la actividad 3 descrita antes, ¿existe una confusión entre confección de inventarios, por un lado, y confección de listas o selección de obras maestras, por el otro?
5. En opinión de los participantes, ¿la composición de los equipos abocados a la confección de inventarios es apropiada? (véanse también las preguntas formuladas para la actividad 4). Una vez más, ¿según esta descripción, podría decirse que la confección de inventarios no es un fin en sí mismo o una medida para orientar las decisiones de salvaguardia, sino más bien una herramienta para seleccionar obras maestras?
6. En opinión de los participantes, ¿tiene algún sentido proceder a la confección de inventarios en otros distritos sin ningún tipo de evaluación o seguimiento de la experiencia en el primer distrito? Nótese que el primer examen (actividad 7) tiene lugar en una etapa muy tardía del proceso y no se explica de qué manera la experiencia en el Primer Distrito influirá en el diseño de las actividades en los otros distritos.
7. ¿Es este un plan apropiado para el seguimiento y la evaluación? (véase también la sección 21 más adelante) En opinión de los participantes ¿es apropiado que la evaluación se centre únicamente en los equipos de confección de inventarios y sus supervisores? ¿Un cuestionario de autoevaluación tiene la capacidad de producir la información suficiente? ¿En qué medida la actividad responde al criterio A.1?
8. Con esta actividad, se aclara la confusión entre confección de inventarios de elementos del PCI –es decir, identificación y definición– y los programas planificados para obras maestras. Incluso cuando en muchos países la confección de inventarios tiene un aspecto de selectividad y creación de una lista restringida, ¿los participantes creen que la idea de un proceso “científico” a través del cual otros individuos determinan cuál es el PCI se condice con el Artículo 2 de la Convención donde se establece que la comunidad, los grupos o los individuos son quienes deciden por sí mismos? ¿Un órgano como un comité de ideología (o ministerio de valores espirituales o departamento de orientación moral) tiene alguna función que cumplir ya sea en la confección de inventarios o en la confección de listas? Los participantes se sienten cómodos con la idea de que la confección de inventarios o listas debería tener por objeto identificar los elementos del patrimonio que puedan servir como materia prima para que exploten los artistas? (véanse también los comentarios similares en la sección 14 analizada antes)
9. La evaluación final es quizás mejor que la evaluación intermedia en la medida en que incluye entrevistas (no solo cuestionarios autoadministrados) y va más allá de los equipos abocados a la confección de inventarios para abarcar a “otros individuos que no hayan estado involucrados directamente como personal afectado al proyecto”. Los participantes deberán buscar la coherencia entre la descripción que figura aquí y la que se incluye más adelante en la sección 21.
10. La elaboración de informes sobre los resultados del proyecto para los funcionarios de alto rango es un paso importante, pero los participantes pueden preguntarse a partir de la descripción si este taller consistirá en un examen sustancial de la experiencia del proyecto o en una oportunidad fotográfica u orientada a los medios de comunicación. Con énfasis una vez más en la declaración de las obras maestras seleccionadas, ¿esta actividad plantea otras dudas sobre las motivaciones que subyacen al proyecto de confección de inventarios?
11. Tres meses no es un plazo poco razonable para cerrar un proyecto complejo, pero los participantes deberán examinar detenidamente el presupuesto para determinar si dicho plazo es en efecto necesario o si sería una forma de prolongar los salarios del personal clave.
12. Una actividad general de “Gestión y coordinación del proyecto” puede ser una forma eficaz de presentar la información del presupuesto de modo que los costos referidos al personal abocado a diversas actividades se muestren en un solo lugar, en lugar de distribuirla entre cada actividad (por ejemplo, 10% para la actividad A; 15% para la actividad B, etc.). Dado que se extiende desde el inicio hasta al final del proyecto, se la podría consignar como la primera actividad o, como en este caso, como la última. Cuando analicen el presupuesto, los participantes deberán tener certeza de que existe una lógica acerca de por qué el personal aparece en un lugar u otro y estar seguros de que la misma persona no figura dos veces.

En términos generales y a partir de esta sección, ¿los participantes creen que las “actividades propuestas están bien concebidas y son realizables” como se indica en el criterio A.3? ¿Existen otras actividades que se podrían considerar esenciales para un proyecto de confección de inventarios y que no se han incluido aquí? ¿La presente sección plantea dudas sobre la comprensión que el Estado solicitante tiene de los conceptos fundamentales de la Convención, en especial sobre la naturaleza misma de la confección de inventarios como un proceso de identificación y definición de los elementos del patrimonio cultural inmaterial que llevarán a cabo las comunidades interesadas junto con las ONG pertinentes? (Artículo 11) ¿La presente sección plantea dudas acerca de las motivaciones del Estado solicitante para confeccionar un inventario, las cuales parecen tener menos que ver con la salvaguardia que con la competencia y la identificación de materias primas para que exploten los artistas?

### 18. Participación de la comunidad

El primer criterio para la concesión de asistencia internacional, el A.1, exige que las comunidades interesadas hayan participado en la preparación de la solicitud y que intervengan en la implementación de las actividades, su evaluación y seguimiento. Los participantes ya habrán detectado problemas con la participación de las comunidades interesadas en la descripción de las actividades (sección 15) y en otras partes de la solicitud. Esto resulta particularmente problemático para un proyecto de confección de inventarios debido a que en el Artículo 11 de la Convención se exige de manera expresa que los inventarios sean elaborados con la participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes.

Se deberá alentar a los participantes a evaluar esta sección desde dos perspectivas: la primera, la intervención de las comunidades interesadas en la preparación de la solicitud y en la implementación de las actividades propuestas como miembros de los equipos abocados a la confección de inventarios y, la segunda, la función de los miembros de las comunidades interesadas como fuentes de información y la cuestión de su consentimiento libre, previo e informado para la confección del inventario.

No parece casual que el Estado solicitante no mencione la participación de las comunidades interesadas en la preparación de la solicitud. Los participantes pueden discutir si en su opinión este silencio es un buen indicador de que las comunidades en realidad no estuvieron involucradas; de haberlo estado, hubiera sido sencillo para el Estado solicitante indicar dicha participación.

En lo que respecta a la participación de los miembros de las comunidades en los equipos de confección de inventarios, los participantes probablemente ya hayan discutido este aspecto cuando analizaron las actividades de la sección 15 trabajada antes. Aquí, el Estado solicitante ofrece más precisiones (en particular, una referencia importante a la equidad de género en su selección) e informa que los escasos representantes de las comunidades serán seleccionados no solo por su prestigio en la comunidad, sino también por “el servicio prestado con anterioridad a la nación”. Se puede alentar a los participantes a discutir de qué manera esta cualificación podría desvirtuar la ya escasa participación de las comunidades interesadas si, por ejemplo, se las percibe como agentes estatales y no como miembros de la comunidad.

El consentimiento libre, previo e informado de las comunidades, grupos o individuos interesados para participar como fuentes de información y colaboradores en un inventario reviste la mayor importancia. La asistencia internacional es el único mecanismo internacional previsto en la Convención donde no se le exige al Estado solicitante que proporcione documentación probatoria de dicho consentimiento. Esto no implica que el consentimiento no sea fundamental, aunque sí se reconoce que es posible elaborar una solicitud de asistencia internacional antes de que las comunidades específicas hayan sido identificadas como beneficiarias. El último párrafo de la sección expresa esto y otros órganos de evaluación han aceptado argumentos similares en el pasado, aunque quizás no estuvieran expresados de forma tan rotunda como en este caso. No obstante, para un proceso de inventario fecundo, el consentimiento libre, previo e informado será esencial.

Se deberá alentar a los participantes a debatir si en el presente texto se indica que el Estado solicitante posee una actitud apropiada hacia el consentimiento de las comunidades. ¿La apelación a la “obligación ciudadana” y el “deber cívico” implica que los miembros de las comunidades no tendrán posibilidad de declinar libremente su consentimiento? ¿En qué punto estas nociones indican que podrían enfrentarse a presiones coercitivas? Téngase presente que el Comité resolvió que todas las medidas de salvaguardia deben ser de carácter voluntario y reflejar el deseo y las aspiraciones de la comunidad interesada. La imposición no debe tener lugar entre estas medidas.[[3]](#footnote-3)

### 19. Organización ejecutora y estrategia

Esta sección es directamente pertinente al criterio A.3 sobre la viabilidad de las actividades. Véase la sección 19 del Memorándum.

Esta quizás sea la sección de la solicitud más atenta a las instrucciones del formulario ICH-04. Se identifican de manera apropiada los recursos humanos del Departamento de Cultura de la Provincia que serán responsables de implementar el proyecto, así como sus cualificaciones. Aunque en el texto no se brindan detalles sobre las tareas específicas de cada miembro y la cantidad de tiempo que cada uno les destinará, dichos detalles sí están consignados en el presupuesto. Si en opinión de los participantes, la información del presupuesto es clara y correcta, no es necesario que se la repita aquí en detalle.

En este punto, el texto es también pertinente en la medida en que se centra en la organización ejecutora –el Departamento de Cultura– y no en los asociados ni en los colaboradores (véase la sección 20 más adelante). Uno de los aspectos débiles más frecuentes en las solicitudes de asistencia internacional es la inclusión de información aquí sobre los asociados en lugar de concentrarse en la organización ejecutora principal.

### 20. Asociados

Véase la sección 20 del Memorándum.

En este punto, el texto se torna más problemático que en la sección anterior, la 19. Por un lado, los participantes se pueden preguntar por qué es necesario involucrar a tantas personas del Ministerio de Cultura si el tamaño del Servicio para el Patrimonio Cultural Inmaterial es aún pequeño y el proyecto deberá elastizarse para incluir al personal de Bellas Artes, Cultura Popular y Orientación Moral. Se deberá alentar a los participantes a discutir si esta situación plantea interrogantes acerca del propósito subyacente del Ministerio y si no sería más conveniente involucrar a más integrantes de los equipos provinciales y distritales y, desde luego, a más miembros de las comunidades, en lugar de destinar tantos puestos al personal del Ministerio cuya conexión con el PCI parece ser poco sólida.

En el texto aquí también se menciona por primera vez que la Televisión y la Radio de la Provincia contribuirán con capacitación técnica en documentación de material de medios de comunicación. Se deberá alentar a los participantes a debatir si se ha consignado esta información en el lugar apropiado o si les sorprende tomar conocimiento de esto recién a esta altura de la solicitud.

Los participantes probablemente ya hayan analizado la cuestión relativa al equipamiento para la investigación y la disposición que se le dará al término del proyecto. En opinión de los participantes, ¿es correcto que dicho equipamiento sea retenido por el Ministerio y que no se comparta con el Departamento de Cultura de la Provincia Serrana? ¿Esta situación podría plantear otros interrogantes entre los participantes acerca de las motivaciones subyacentes al proyecto?

Los participantes podrían también sentirse incómodos con la situación descrita en el último párrafo, conforme al cual el personal del proyecto se seleccionará únicamente si demuestra estar “debidamente imbuido de los valores de patriotismo e identidad nacional”. Al igual que con la pregunta sobre los integrantes del equipo del proyecto seleccionados entre las comunidades en virtud de los servicios prestados con anterioridad a la nación (véase la sección 18 consignada antes), se deberá alentar a los participantes a analizar si estas consideraciones deberían incidir o no en la selección del personal abocado al proyecto. En el contexto de sus propios países ¿este tipo de lenguaje sería habitual o inusual? Aunque los participantes estén familiarizados con expresiones de esta naturaleza, ¿entienden por qué para otros lectores estos enunciados podrían resultar problemáticos y que, por lo tanto, se los debería evitar en una solicitud?

### 21. Seguimiento, presentación de informes y evaluación

El seguimiento, la presentación de informes y la evaluación son importantes para cumplir el criterio A.1 relativo a la participación de las comunidades interesadas en el seguimiento y la evaluación y el criterio A.3 sobre la viabilidad de las medidas de salvaguardia. Véase la sección 21 del Memorándum.

Al igual que en la anterior sección 18 sobre la participación de las comunidades en el diseño de las actividades, su evaluación y seguimiento, la presente sección llamativamente no hace alusión a la forma en que participarán las comunidades interesadas en el seguimiento y la evaluación, pese a que este es un componente crucial del criterio A.1.

Se deberá alentar a los participantes a debatir si en su opinión el plan de evaluación propuesto aquí y en la sección 15 es apropiado. ¿Tiene lugar en una etapa demasiado prematura de la implementación? ¿Tiene lugar en una etapa demasiado tardía de la implementación? ¿Existe un mecanismo de respuestas y devoluciones de manera que las lecciones aprendidas en el Primer Distrito puedan aplicarse al inicio de la confección del inventario de los elementos del patrimonio cultural inmaterial en el Segundo y el Tercer Distritos? O por el contrario, ¿las lecciones se aprenderían en una etapa demasiado tardía como para incidir en el diseño del proyecto?

¿Los participantes concuerdan con que los cuestionarios para los miembros del equipo abocado al proyecto constituyen una base apropiada para el seguimiento y la evaluación? En opinión de los participantes, ¿existen otros individuos que deberían participar? En caso afirmativo, ¿quiénes deberían ser esos individuos? ¿Qué otros métodos de estudio (por ejemplo, entrevistas, grupos focales, etc.) podrían aplicarse en el seguimiento y la evaluación?

### 22. Fortalecimiento de las capacidades

La información incluida en la presente sección es pertinente al criterio A.4 (resultados duraderos) y al criterio A.6 (crear o aumentar capacidades en el campo de la salvaguardia del PCI), tal como se explica en la sección 22 del Memorándum.

En este punto, el texto advierte atinadamente que los talleres de fortalecimiento de las capacidades forman parte de la implementación del proyecto (actividades 2 y 4) y que el taller de cierre presenta un aspecto importante de la construcción de las capacidades nacionales.

¿El hecho de que el Estado solicitante haya respondido debidamente a las instrucciones del formulario, en especial aquellas sobre la atención especial prestada a las capacidades de las comunidades interesadas, satisface a los participantes? ¿Esto constituye otro ejemplo donde el silencio casi total del Estado solicitante sobre la cuestión estaría indicando el escaso interés real del Estado en las comunidades?

En opinión de los participantes, ¿la compra de equipamiento audiovisual digital para el Ministerio constituye “fortalecimiento de las capacidades” en el sentido de la Convención y las Directrices Operativas? ¿Es posible fundamentar legítimamente que el aumento de las capacidades técnicas y la infraestructura de un órgano ejecutor equivale en efecto al fortalecimiento de las capacidades? ¿La referencia al “aporte de material y de conocimientos especializados” estipulado en el Artículo 21.f de la Convención resuelve la cuestión o sigue siendo una manera de encontrar un equilibrio general con otras formas de fortalecimiento de las capacidades y la provisión de equipamiento?

### 23. Sostenibilidad después de la asistencia internacional

Como se explica en el Memorándum, la presente sección es pertinente al criterio A.3 (actividades bien concebidas) y al criterio A.4 (resultados duraderos).

En opinión de los participantes, ¿en esta sección se han cumplido las instrucciones del formulario? ¿Se describe algún resultado duradero en concreto o es más bien una declaración de buenas intenciones?

En opinión de los participantes, ¿es apropiada la idea de generar ingresos para el Ministerio mediante el cobro a los usuarios de una tarifa por el empleo del equipamiento audiovisual? Si en efecto los participantes creen que se trata de una estrategia creativa, ¿el Estado solicitante está obligado a describir con más precisión en este punto cuáles son los ingresos que se anticipan y qué destino se le dará a dichos ingresos?

### 24. Efectos multiplicadores

Esta sección es importante para demostrar si se cumple con la consideración enunciada en la DO 10.b: “la asistencia podría tener un efecto multiplicador y fomentar contribuciones financieras y técnicas procedentes de otras fuentes”. Téngase presente que los “efectos multiplicadores” en este punto difieren de la sostenibilidad o los impactos a largo plazo consignados en la sección 23. Aquí la cuestión radica en determinar si la financiación de la asistencia internacional prevista en la Convención tiene la capacidad de movilizar recursos o asistencia procedentes de otras fuentes ahora o en el futuro.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 24.2 de la Convención, “el Estado Parte beneficiario deberá contribuir, en la medida en que lo permitan sus medios, a sufragar las medidas de salvaguardia para las que se otorga la asistencia internacional”. La respuesta en este punto advierte debidamente que los fondos de la asistencia internacional prevista en la Convención potenciarán las contribuciones del presupuesto del Estado para sufragar costos. Se deberá alentar a los participantes a analizar si existen otros posibles efectos multiplicadores. Pese a la probablemente desafortunada formulación de la última oración, ¿los participantes piensan que el patrocinio empresarial de los futuros esfuerzos de salvaguardia sería un ejemplo de efecto multiplicador?

### Formulario ICH-04 para el calendario y el presupuesto (fragmentos)

### Calendario

El Estado solicitante ha ignorado las instrucciones expresas del formulario ICH-04 al consignar enero de 2016 como la fecha de inicio del proyecto, mucho antes de la fecha de inicio más temprana de “aproximadamente tres meses posteriores a la aprobación de la solicitud”. El facilitador puede llamar la atención de los participantes hacia el calendario de las siguientes actividades en especial:

* Actividad 2: La nota puede plantear inquietudes entre los participantes. ¿El taller está organizado de tal forma que beneficie a los asistentes o como una oportunidad fotográfica para personalidades de renombre?
* Actividad 4: La nota puede plantear las mismas inquietudes que en el caso anterior.
* Actividad 7: Se les recordará a los participantes que este examen tiene lugar en una etapa muy tardía y que la confección del inventario en el Segundo y el Tercer Distritos no habrá de beneficiarse de la experiencia adquirida en el Primer Distrito.
* Actividad 8: Frente a una desproporcionada cantidad de tiempo destinada a la actividad 8 en comparación con la actividad 9, ¿cuál de las dos parece ser más importante para el Estado solicitante?
* Actividad 10: La nota puede recordarles a los participantes del taller que Wentapur parece confundir la tarea de confección de inventarios de elementos del PCI con otra tarea bien distinta como la de “valorización” (es decir, selección y reconocimiento) de ciertos elementos.

### Presupuesto

Los participantes pueden analizar si el presupuesto aviva las dudas que posiblemente ya hayan expresado sobre el diseño del proyecto en general. El facilitador puede advertir a los participantes que no existe un límite para el importe de una solicitud de asistencia internacional, aunque muy pocas han excedido los 350.000 dólares. La contribución del Estado Parte solicitante asciende aproximadamente al 6%, una proporción relativamente baja. Llamativamente, buena parte de ella está destinada a sufragar costos que no se encuentran bien detallados, de modo que será dificultoso darle seguimiento en la etapa de presentación de informes.

Existen varias cuestiones a las que los participantes deberán prestarle atención en las distintas partidas de gastos y en lo que atañe a la coherencia con otras secciones de la solicitud. ¿El presupuesto para equipamiento resulta proporcionado? ¿Los honorarios para la remuneración de los distintos integrantes del personal parecen razonables, es decir, sin discrepancias notorias en los distintos niveles? ¿Los costos de alojamiento de las personalidades de renombre parecen apropiados?

Se presenta además el tema de la remuneración de las comunidades. En el presupuesto se indica que los miembros de las comunidades interesadas que cooperen en la confección de inventarios no recibirán ninguna remuneración. Existen razones legítimas para evitar la remuneración de las fuentes de información durante un proyecto de confección de inventarios. Por ejemplo, resulta dificultoso saber a quién incluir, los pagos por servicios prestados pueden generar rivalidades o resentimiento entre quienes no participan de las entrevistas, inducir a las fuentes de información a inventar datos para aumentar su remuneración, o bien crear expectativas que no pueden sostenerse en el futuro, etc. Sin embargo, también existen legítimos motivos en favor de la remuneración. Por ejemplo, todos los demás individuos involucrados en el proceso perciben una compensación, desde los investigadores hasta los choferes, de modo que cabe preguntarse por qué no deberían percibirla también las fuentes de información. Los miembros de las comunidades que cooperan en la confección de inventarios a menudo postergan otros trabajos e incluso podrían necesitar pagar a otra persona para que los reemplace en sus ocupaciones, de modo que deberían recibir una remuneración por su tiempo, etc. Esta pregunta no tiene una respuesta correcta ni incorrecta, pero se debería alentar a los participantes a debatirla, dado que se deberá decidir si se involucran o no en un proyecto de confección de inventarios de elementos del patrimonio cultural inmaterial. Véase también el análisis correspondiente a la sección 18 más adelante.

El facilitador puede llamar la atención de los participantes hacia las siguientes partidas de gastos en particular:

|  |  |
| --- | --- |
| **Gasto**  | **Notas para el facilitador** |
| I.a.  | El salario mensual de 800 dólares parece razonable en comparación con el salario de otros integrantes del personal. |
| I.b.  | Los participantes pueden asumir que el Director trabaja únicamente a tiempo parcial (quizás el 10%, si se compara con el Coordinador del Equipo de Patrimonio Cultural que se menciona más adelante). |
| I.d.  | Una vez más, los participantes pueden asumir que este consiste en un trabajo a tiempo parcial, aunque resultaría útil que se consignaran sus especificaciones aquí y con anterioridad. |
| I.e.  | No se describe qué costos se incluyen aquí: ¿Viajes? ¿Dietas para gastos de manutención? ¿Honorarios? ¿Banquetes? |
| *II.*  | Monto desproporcionado para la compra de equipamiento de alta calidad que quedará para el Ministerio, en lugar de adquirir equipamiento de menor precio y más idóneo para el trabajo sobre el terreno. Este aspecto plantea dudas acerca de las verdaderas intenciones del Estado solicitante para el proyecto. |
| II.a.  | Descripción completamente inadecuada: sin información sobre la marca (fabricante) y número de modelo, no existe forma de evaluar la razonabilidad de este producto o de los dos que siguen. |
| II.d.  | En este punto, hay varios productos diferentes ubicados juntos sin detalles que los respalden, por ejemplo, cantidades y precios unitarios. |
| II.e.  | Un intento por proporcionar mayores detalles, aunque sería deseable que se consignaran la marca y el número de modelo para el producto más oneroso, el dispositivo de grabación de video. Téngase en cuenta que son 12 los equipos de investigadores abocados a la confección de inventarios que deberán compartir solo 6 dispositivos. Quizás se trate de un esfuerzo de economía debido a que los equipos trabajarán de manera intermitente, pero es a la vez un indicador de que la prioridad de la solicitud no es realmente la confección de inventarios. |
| II.f.  | Suma global. No se proporcionan detalles aquí ni en la parte narrativa acerca de qué actividades o costos implicará. |
| III.a.  | Nota informativa: la tarifa estándar de la UNESCO es de 250 dólares por día, incluidos los días destinados a las tareas de preparación y presentación de informes. En este punto, se debería especificar que participa un facilitador internacional por taller; la tarifa es razonable (3+7 días, 250 dólares por día, más 10 días para tareas de preparación y presentación de informes). |
| III.b.  | El honorario previsto para los facilitadores nacionales parece razonable, incluido el tiempo de preparación y presentación de informes (3+7 días, 100 dólares por día, más 10 días para tareas de preparación y presentación de informes para 2 facilitadores). |
| III.c.  | Se podrían proporcionar mayores detalles sobre la cantidad de días en el país para las dietas de manutención. Si suponemos que un billete de avión cuesta 1000 dólares, eso da un resultado de 100 dólares por día para 10 días para la dieta de manutención. Ténganse especialmente en cuenta que cada taller tiene un solo facilitador internacional: por lo tanto, dos billetes de avión (uno para cada facilitador de los dos talleres), pero solo 10 días de dieta de manutención. |
| III.d.  | Es necesario proporcionar mayores detalles sobre la cantidad de días para las dietas de gastos de manutención así como la tarifa diaria. |
| III.f.  | Compárese la información con la que consta en la parte narrativa: 50 personas por 3 días para un taller, más 18 personas por 7 días para el otro. ¿Por qué todos perciben la misma tarifa independientemente de la extensión de su participación? |
| III.g.  | Aquí sería necesario indicar la tarifa diaria y la cantidad de días. |
| III.h., III.i., VIII.a.  | No se indica cómo se compone este gasto. ¿Cuántas personas, cuánto tiempo y con qué resultados? |
| IV.a.  | Podemos deducir que esto se refiere a los capacitadores de la Radio y la Televisión de la Provincia (véase la parte narrativa). Pero debería indicarse cuántas personas participarán y por cuántos días. |
| IV.b.  | Un cálculo de 150 persona-días; es decir, 10 días por investigador por mes durante 15 meses. |
| IV.c.  | En este punto, es posible confirmar que se trata de 150 persona-días; podemos deducir que el honorario diario por persona es de 15 dólares. |
| IV.d.  | Sería conveniente incluir mayores detalles sobre el modo de transporte (autobús, furgón, automóvil), la cantidad de días o los kilómetros que habrán de recorrerse. |
| IV.e.  | Sería conveniente indicar la cantidad de unidades y el costo por unidad. |
| V.a.  | Una vez más, podemos asociar esto con la referencia en la parte narrativa a los capacitadores de la Radio y la Televisión de la Provincia, aunque aun así faltan detalles acerca de quiénes serán y el período de tiempo. |
| V.b.  | Téngase especialmente en cuenta que son solo 14 meses de confección de inventarios y no 15 como en el Primer Distrito. La misma ecuación se aplica aquí: 10 días/mes. |
| V.d.  | Una vez más, sería conveniente indicar mayores detalles. |
| V.e.  | Aquí también sería conveniente indicar mayores detalles. |
| VI.a.  | No se indica cómo se compone este gasto. ¿Cuántas personas, cuánto tiempo y con qué resultados? |
| VI.b.  | Esta es una suma global, pero es un monto modesto y no es necesario agregar más detalles. |
| VII.a.  | Habida cuenta de las tarifas diarias y mensuales consignadas en otras partes del presupuesto, esta en particular parece demasiado elevada. ¿El propósito es retribuir a determinadas personalidades de renombre que realizarán pequeñas tareas? |
| VII.b.  | La suma global combina gastos de distinta índole; se recomienda desagregarlos. |
| VII.c.  | ¿Un certificado será el único beneficio que recibirán las comunidades depositarias del patrimonio seleccionado? |
| IX.b.  | Parece insuficiente en comparación con otros asistentes. |
| IX.c.  | ¿Esto concuerda con los honorarios previstos para los asistentes a los dos talleres anteriores? Téngase especialmente en cuenta que son solamente dos días (aunque muchos de los asistentes son personalidades de renombre). |
| IX.e.  | Esto podría interpretarse en el sentido de que el Estado solicitante otorga prioridad a un gran banquete que tiene un costo de por lo menos 25 dólares el planto (hasta 100 asistentes). |

1. Fortalecimiento de las capacidades nacionales de Frulonia

### Notas sobre secciones específicas

### 3. Título del proyecto

En el título se describe parcialmente el alcance del proyecto debido a que está implícito que las capacidades guardan algún tipo de relación con el patrimonio cultural inmaterial. Existe una forma de brindar un título más informativo.

### 4. Resumen del proyecto

En el Memorándum se recuerda a los Estados Partes que este es un resumen y NO una introducción y se les recomienda redactarlo después de haber elaborado la solicitud propiamente dicha y cerciorarse de que proporcione un panorama breve de toda la solicitud. Se debe alentar a los participantes a leerlo varias veces: al principio de la evaluación, después de haber leído por completo la solicitud y una vez más antes de analizar la solicitud.

¿En este resumen se proporciona un buen panorama general del proyecto en su conjunto? ¿Ha quedado alguna actividad importante sin mencionar u otras que reciben demasiada atención?

¿En el resumen ya es posible advertir algún aspecto débil o error que se convertirá en un problema en las secciones posteriores? ¿Por ejemplo, una atención indebida a la candidatura de “obras maestras” para las listas internacionales?

¿Los planes para la sostenibilidad del proyecto tras su finalización deberían ser más concretos que simplemente decir “se espera que”?

### 5. ¿Es esta una solicitud de carácter urgente que podría ser objeto de un procesamiento expedito?

La definición utilizada en este punto se extrajo con exactitud de la DO 50. Los participantes no deberán confundir la posibilidad de aplicar un procesamiento expedito a una solicitud de asistencia internacional en casos de urgencia (como se dice aquí) con la inscripción de un elemento del patrimonio cultural inmaterial en la LSU para casos de extrema urgencia (DO 32).

El Estado solicitante ha marcado la casilla incorrecta aquí. No existe nada en la solicitud que indique que responde a un caso de carácter urgente conforme a lo establecido en la DO 50.

### 7. Asistencia financiera previa concedida por la UNESCO para actividades similares o conexas

A los efectos de este ejercicio, los participantes pueden ignorar esta pregunta.

Con arreglo al Reglamento Financiero de la UNESCO, ninguna organización ejecutora que esté incurriendo en incumplimiento de un contrato vigente con la UNESCO puede suscribir un nuevo contrato. Por otra parte, según lo dispuesto en el criterio A.7, el Estado beneficiario deberá haber ejecutado las actividades que pudieran haberse financiado conforme a todos los reglamentos y las condiciones aplicables a dichos casos.

### 9. Alcance del proyecto

Los Estados Partes a menudo emplean el término “regional” para referirse a un área correspondiente a un mismo país; sin embargo, a los fines de la UNESCO, el vocablo “regional” alude a un área que abarca varios países. Véase el análisis dedicado en la Unidad 3 a las “actividades a nivel internacional, regional, subregional y local”.

### 10. Lugar de ejecución del proyecto

¿En qué medida en la presente sección se respeta la decisión del Comité según la cual la información ubicada en secciones que no corresponden no se tomarán en consideración?[[4]](#footnote-4) ¿Estas observaciones indican una característica del área geográfica o bien describen a la población?

¿Estas observaciones ya revelan un determinado supuesto según el cual el patrimonio de Frulonia es más valioso que el de sus vecinos? ¿Este supuesto promueve el principio de respeto mutuo de la Convención? ¿En este comentario según el cual los vecinos imitan el PCI de Frulonia es posible observar el respeto al que alude la Convención?

¿Términos como “belleza y esplendor únicos” coinciden con el espíritu de la Convención de 2003?

Si en opinión de los participantes, esta respuesta resulta problemática, ¿pueden identificar algún criterio específico para el que podría ser relevante? ¿O simplemente crea una impresión desfavorable que incidirá en la evaluación que hagan de las otras secciones?

### 11. Objetivo de la solicitud

En este punto, el Estado solicitante ha interpretado la pregunta de manera incorrecta. El objetivo debería consistir en “implementar programas, proyectos y actividades para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”.

¿Se debería penalizar a un Estado por responder a una pregunta de manera incorrecta como en este caso? ¿Es este un error grave o simplemente una falta pequeña entre muchas?

### 12. Formas de asistencia solicitada

Si el Estado solicitante está pidiendo asistencia financiera, como suele ser el caso, se debe marcar la última casilla. Resulta útil también marcar otras casillas para indicar qué uso se le dará a la asistencia internacional.

En este caso, ¿los participantes están de acuerdo con la decisión del Estado solicitante a favor de la “creación y utilización de infraestructuras”? Las categorías no son siempre evidentes y no se penalizará a ningún Estado por responder de manera incorrecta; sin embargo, al igual que con otras secciones analizadas antes, una respuesta que es a todas luces incorrecta puede incidir en la lectura que el evaluador haga de la solicitud en su conjunto.

### 13. Contexto y fundamentos

En el Memorándum se incluye un análisis exhaustivo de esta sección, la cual es una de las más importantes para demostrar el cumplimiento del criterio A.3. Las actividades que siguen podrán considerarse “bien concebidas y realizables” únicamente si el Estado solicitante ha logrado aquí explicar con claridad de qué manera se originó la solicitud, por qué motivos y cuáles son los problemas que se busca afrontar. En esta sección se deberá fundamentar con solidez (en forma de análisis de situación o evaluación de las necesidades) las circunstancias imperantes, en particular, todo aquello que el Estado o las comunidades ya hayan realizado, y que justifiquen la necesidad de los esfuerzos de salvaguardia en ese momento.

Se deberá alentar a los participantes a leer nuevamente esta sección en su totalidad antes de adentrarse en el análisis pormenorizado de sus fortalezas y debilidades.

Esta respuesta ofrece un buen panorama general sobre la situación imperante en Frulonia y describe el proceso de consulta previa a la ratificación. En tal sentido, proporciona una descripción breve del contexto en el que el proyecto tendría lugar y las nociones que le subyacen.

Muchos lectores descubrirán, sin embargo, que buena parte del contenido les despierta serios interrogantes acerca de muchos de los supuestos que plantean los autores de la solicitud; por ejemplo, “los conceptos y las orientaciones fundamentales para proteger los monumentos y sitios y los relativos a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial son idénticos”. Según su propia experiencia, ¿los participantes piensan que esto sea creíble? Téngase en cuenta que el diseño del proyecto se basa en la noción de que los expertos nacionales (o por lo menos algunos de ellos) ya poseen toda la información necesaria para ejecutar las actividades de fortalecimiento de las capacidades. De modo que si esta es una premisa falsa, creará mayores problemas en el resto de la solicitud.

De manera similar, el énfasis colocado en otros ministerios como los de turismo, comercio, agricultura y bosques, etc. puede indicar una idea de la importancia conferida al PCI mayormente por su potencial para generar ingresos y no como algo valioso en sí mismo.

En otras palabras, en la respuesta en esta sección se presenta muy bien un panorama veraz de la realidad actual de Frulonia y la perspectiva de su Ministerio de Cultura, pero al mismo tiempo, se plantean serias dudas sobre la dirección fundamental que se ha tomado (y se continúa tomando) en la implementación de la Convención.

Se deberá alentar a los participantes, por lo tanto, a analizar la sección desde dos perspectivas: en primer término, deberán preguntarse con cuánta eficacia el texto responde a las preguntas planteadas y proporciona el contexto y los fundamentos para un proyecto de fortalecimiento de las capacidades y, en segundo término, deberán preguntarse si los supuestos que subyacen al enfoque de Frulonia coinciden con el espíritu de la Convención.

El facilitador puede llamar la atención hacia las siguientes preguntas en particular:

* ¿Es posible salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la misma manera que al patrimonio edificado o, por el contrario, el PCI exige su propia metodología y herramientas de trabajo?
* ¿La preocupación urgente del Ministro de conseguir la inscripción de una obra maestra valiosa en la Lista Representativa de la Convención constituye un fundamento de peso para un proyecto de esta naturaleza? ¿Qué riesgos existen de que un plan como este distorsione el programa de fortalecimiento de las capacidades?
* ¿La confianza de Frulonia en sus propias capacidades y su rechazo a seguir la secuenciación y la lógica del programa global de la UNESCO para el fortalecimiento de las capacidades es un motivo para cuestionar la eficacia del proyecto planificado?
* ¿Quiénes parecen ser el público destinatario de las actividades de fortalecimiento de las capacidades? ¿Funcionarios gubernamentales, por ejemplo? ¿A quiénes se ha omitido? ¿A las comunidades interesadas y a las ONG pertinentes, por ejemplo?
* ¿Los participantes manifiestan estar preocupados por la mención a una “hermosa ceremonia de inauguración para las personalidades de renombre” prevista para un taller o lo consideran un componente necesario?
* ¿Los participantes están de acuerdo con que los “asistentes a los talleres de capacitación serán integrantes seleccionados del personal de los ministerios nacionales y departamentos provinciales y distritales pertinentes [...] dado que ellos son los principales responsables de salvaguardar el patrimonio [...] del país”?
* ¿El silencio absoluto en la solicitud sobre las comunidades interesadas despierta temores entre los participantes?

La respuesta en este punto en general se enmarca en el alcance del “contexto y los fundamentos” y a la vez necesariamente apunta de manera breve a las actividades propuestas. Si los participantes se preguntaran si se trata de una información “mal ubicada”, el facilitador debería alentarlos a analizar el grado en que se hace necesario describir las actividades planificadas brevemente para fundamentarlas.

### 14. Objetivos y resultados esperados

Esta sección también resulta esencial para dar cumplimiento al criterio A.3. Véase en el Memorándum la sección sobre los objetivos y resultados esperados.

Esta respuesta confusa es una combinación de objetivos, resultados, efectos, productos y supuestos. Al igual que en la sección anterior, esta puede revelar más información que la que el Estado solicitante pretende brindar sobre las verdaderas motivaciones de la solicitud de asistencia internacional.

En cada una de las actividades mencionadas se discute en mayor profundidad en la sección 15 más adelante, de modo que los participantes no deberían ahondar en el contenido de las actividades propiamente dichas. Deberían, en cambio, centrar su atención en determinar si en el texto se proporcionan o no objetivos y resultados claros.

En este punto y si se dispone de tiempo, el facilitador puede alentar a los participantes a identificar en el texto y en el resto de la solicitud lo que en su opinión es (o podría ser) el principal objetivo del proyecto y cuáles serían a su entender los resultados esperados clave. No hay necesariamente una respuesta correcta o incorrecta, pero sí consta en la solicitud en su conjunto información suficiente que les permita intentar extraer uno o más objetivos y varios resultados en la enumeración con viñetas.

### 15. Actividades

En el Memorándum se destinan varias páginas a esta sección, lo que resulta esencial también para dar cumplimiento a los criterios A.3 y A.1. Las actividades deben responder directamente al análisis de situación de la sección 13 y se debería esperar de manera razonable que conduzcan a alcanzar los objetivos y los resultados de la sección 14. Si esas dos secciones resultaran problemáticas, existe una gran probabilidad de que las actividades en este punto no estén bien concebidas o no sean realizables.

El texto en esta sección está bien estructurado, propone una secuenciación lógica de las actividades que razonablemente se podría esperar que se lleven a cabo en un período de 24 meses. La intención es que los participantes no se distraigan en la presentación, sino que en cambio se concentren en el contenido de las actividades, su pertinencia y viabilidad. De hecho, la estructura puede servir como un buen modelo. Aquí se encuentran las actividades que en ocasiones resultan problemáticas. Para cada actividad se enumeran las preguntas y los temas de discusión.

1. En opinión de los participantes, ¿es razonable que el personal del Departamento de Capacitación sea asignado al proyecto únicamente al momento de darle inicio? ¿No se deberían conocer sus nombres al momento de presentar la solicitud de asistencia internacional?
2. ¿A los participantes los convence el argumento de Frulonia según el cual el taller de candidatura debe preceder al resto de los talleres? ¿Les preocupa el énfasis dado en toda la solicitud a la impaciencia del Ministro de Cultura por conseguir la inscripción de una “obra maestra” en las listas de la Convención? ¿En este punto del texto se respeta el requerimiento reiterado del Comité de utilizar un “lenguaje apropiado” o bien las referencias al “patrimonio mundial” muestran cierta confusión de carácter conceptual entre la Convención de 2003 y la Convención de 1972 relativa a la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, es decir, la Convención del Patrimonio Mundial?
3. ¿Los participantes están de acuerdo con el enunciado que sostiene que la confección de inventarios es importante fundamentalmente porque la falta de un inventario será un impedimento para una inscripción en la Lista Representativa? En opinión de los participantes, ¿la composición del taller, donde solo 3 de los 30 asistentes son representantes de las comunidades y las ONG, responde correctamente al espíritu del Artículo 11 de la Convención? Habida cuenta de que el contenido del taller será “la confección de inventarios con participación de las comunidades”, ¿puede en efecto dicho taller resultar fructífero si los miembros de las comunidades tienen escasísima participación?
4. ¿Los participantes están convencidos de la secuenciación general que propone Frulonia, la cual se aparta ostensiblemente del modelo de secuenciación adoptado por la UNESCO? Una vez más, ¿parece apropiado que de 40 asistentes, solo 5 sean miembros de las comunidades o representantes de las ONG?
5. A lo largo de la solicitud, la cantidad de asistentes por taller es mucho más elevada que la que recomienda la UNESCO. En opinión de los participantes, ¿es razonable esperar que talleres de esta naturaleza alcancen sus objetivos o las cantidades les despiertan preocupaciones a partir, sobre todo, de su propia experiencia?
6. Surgen interrogantes acerca de cuál sería el momento indicado para poner en práctica esta recomendación de política. ¿No sería conveniente poner en práctica dicha recomendación en una etapa más temprana del proyecto? Otras actividades u otros talleres planificados podrían diseñarse de mejor manera sobre la base de los resultados de dichas recomendaciones de política.
7. El taller propuesto sobre asistencia internacional es el mismo en el que los asistentes están involucrados actualmente. En su opinión, ¿este tiene lugar en el momento apropiado de la secuenciación de los talleres?
8. ¿Es este un plan apropiado para el seguimiento y la evaluación? (véase también la sección 21 más adelante) ¿Los participantes se encuentran satisfechos con que la evaluación se centre únicamente en los asistentes al taller? ¿Un cuestionario de autoevaluación tiene la capacidad de producir la información suficiente? ¿En qué medida esta actividad responde al criterio A.1 según el cual “[l]a comunidad, el grupo y/o los individuos interesados [...] intervendrán de la forma más amplia posible en la [...] evaluación y seguimiento”?
9. La preparación de los informes de resultados para la UNESCO es un paso importante, pero los participantes se pueden preguntar a partir de la descripción si esto es suficiente. En su opinión, ¿esto constituye una devolución oportuna de parte de las personas responsables de la implementación del proyecto que permite efectuar las correcciones que fueran necesarias? Tres meses no es un plazo poco razonable para cerrar un proyecto complejo, pero los participantes deberán examinar detenidamente el presupuesto para determinar si dicho plazo es en efecto necesario o si sería una forma de prolongar los salarios del personal clave.
10. Una actividad general de “Gestión y coordinación del proyecto” puede ser una forma eficaz de presentar la información del presupuesto de modo que los costos referidos al personal abocado a diversas actividades se muestren en un solo lugar, en lugar de distribuirla entre cada actividad (por ejemplo, 10% para la actividad A; 15% para la actividad B, etc.). Dado que se extiende desde el inicio hasta al final del proyecto, se la podría consignar como la primera actividad o, como en este caso, como la última. Cuando analicen el presupuesto, los participantes deberán tener certeza de que existe una lógica acerca de por qué el personal aparece en un lugar u otro y estar seguros de que la misma persona no figura dos veces.

En términos generales y a partir de esta sección, ¿los participantes creen que las “actividades propuestas están bien concebidas y son realizables” como se indica en el criterio A.3? ¿Existen otras actividades que se podrían considerar esenciales para un proyecto de fortalecimiento de las capacidades y que no se han incluido aquí? ¿La presente sección plantea dudas sobre la comprensión del Estado solicitante de los conceptos fundamentales de la Convención, en particular, la diferencia entre la protección del patrimonio material y la salvaguardia del patrimonio inmaterial? ¿A los participantes les preocupa el uso de lenguaje inapropiado como “obras maestras” y “patrimonio mundial”? ¿La presente sección plantea dudas acerca de las motivaciones del Estado solicitante para presentar la solicitud, las cuales parecen tener menos que ver con el fortalecimiento de las capacidades de salvaguardia que con la inscripción de una “obra maestra”? Y lo que es más importante (véase la sección 18 más adelante), ¿los participantes están satisfechos con el grado de inclusión de las comunidades en las actividades del proyecto?

### 18. Participación de la comunidad

El primer criterio para la concesión de asistencia internacional, el A.1, exige que las comunidades interesadas hayan participado en la preparación de la solicitud y que intervengan en la implementación de las actividades, su evaluación y seguimiento. En el Memorándum se dedica considerable atención a este tema. Los participantes ya habrán detectado problemas con la participación de las comunidades interesadas en la descripción de las actividades (sección 15) y en otras partes de la solicitud. Esto resulta particularmente problemático, ya que con su estrategia de fortalecimiento de las capacidades, la UNESCO busca incluir a las comunidades, los grupos (incluidas las ONG) y los individuos, así como a los funcionarios de gobierno.

Se deberá alentar a los participantes a evaluar esta sección desde dos perspectivas: en primer término, la participación de las comunidades interesadas en la preparación de la solicitud y, en segundo término, la función de los miembros de las comunidades como beneficiarios de las actividades de fortalecimiento de las capacidades.

No parece casual que el Estado solicitante no mencione la participación de las comunidades interesadas en la preparación de la solicitud. Los participantes pueden discutir si en su opinión este silencio es un buen indicador de que las comunidades en realidad no estuvieron involucradas; de haberlo estado, hubiera sido sencillo para el Estado solicitante indicar dicha participación. En opinión de los participantes, ¿el diseño del programa hubiera sido distinto y, en caso afirmativo, en qué sentido, si los miembros de las comunidades hubieran tenido una participación amplia en el proceso de preparación, como se exige en el criterio A.1 de las Directrices Operativas?

Con respecto a la participación de los miembros de las comunidades como beneficiarios del programa de fortalecimiento de las capacidades, ¿los participantes aceptan la afirmación del Estado solicitante según la cual “los miembros de las comunidades o representantes de la sociedad civil son asistentes fundamentales a tres de los cinco talleres”? En lo referente a la descripción de las actividades (sección 15), ¿los participantes están satisfechos con la proporción de asistentes a los talleres que serían miembros de la comunidades interesadas?

De manera similar, ¿les parece creíble el enunciado que afirma que “es la población en su conjunto [...] la beneficiaria de este programa”?

¿A los participantes les preocupa la actitud hacia los miembros de las comunidades que parece predominar en esta sección; es decir, que es poco probable que posean “las capacidades para participar de manera apropiada” en los talleres de carácter más técnico? ¿Los participantes han observado con frecuencia actitudes de este tipo en su experiencia? En caso afirmativo, ¿tienen ideas acerca de cómo superarlas?

Al igual que en la sección 4 anterior, la ampliación a largo plazo del fortalecimiento de las capacidades a otros ámbitos, incluidas las comunidades, está expresada simplemente como una esperanza y no como un compromiso firme. ¿Esto despierta alguna preocupación entre los participantes?

### 19. Organización ejecutora y estrategia

Esta sección es directamente pertinente al criterio A.3 sobre la viabilidad de las actividades. Véase la sección 19 del Memorándum.

Esta quizás sea la sección de la solicitud más atenta a las instrucciones del formulario ICH-04. Se identifican de manera apropiada los recursos humanos del Departamento de Capacitación que serán responsables de implementar el proyecto, así como sus cualificaciones. Aunque en el texto no se brindan detalles sobre las tareas específicas de cada miembro y la cantidad de tiempo que cada uno les destinará, dichos detalles sí están consignados en el presupuesto. Si en opinión de los participantes, la información del presupuesto es clara y correcta, no es necesario que se la repita aquí en detalle.

En este punto, el texto es también pertinente en la medida en que se centra en la organización ejecutora –el Departamento de Capacitación– y no en los asociados ni en los colaboradores (véase la sección 20 más adelante). Uno de los aspectos débiles más frecuentes en las solicitudes de asistencia internacional es la inclusión de información aquí sobre los asociados en lugar de concentrarse en la organización ejecutora principal.

### 20. Asociados

Véase la sección 20 del Memorándum.

En este punto, el texto se torna más problemático que en la sección anterior, la 19. Si los integrantes del personal de la División de Patrimonio serán los principales facilitadores (capacitadores) en cuatro de los cinco talleres previstos, ¿el presente texto ofrece información suficiente sobre sus cualificaciones y responsabilidades?

A esta altura, los participantes posiblemente ya hayan expresado su preocupación acerca de la credibilidad de la afirmación del Estado solicitante según la cual “los conceptos y las orientaciones fundamentales para proteger los monumentos y sitios y los relativos a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial son idénticos”. ¿Este texto reafirma o refuerza sus dudas anteriores?

Frulonia ha decidido utilizar capacitadores internacionales solo para el taller sobre preparación de expedientes de candidaturas. ¿Los participantes están convencidos por la justificación para seleccionar capacitadores específicos; es decir, que estos estarán en condiciones de ofrecer conocimiento interno valiosísimo que aumentará las probabilidades de Frulonia de presentar una candidatura exitosa?

### 21. Seguimiento, presentación de informes y evaluación

El seguimiento, la presentación de informes y la evaluación son importantes para cumplir el criterio A.1 relativo a la participación de las comunidades interesadas en el seguimiento y la evaluación y el criterio A.3 sobre la viabilidad de las medidas de salvaguardia. Véase la sección 21 del Memorándum.

Al igual que en la anterior sección 18 sobre la participación de las comunidades en el diseño de las actividades, su evaluación y seguimiento, la presente sección llamativamente no hace alusión a la forma en que participarán las comunidades interesadas en el seguimiento y la evaluación, pese a que este es un componente crucial del criterio A.1.

Se deberá alentar a los participantes a debatir si en su opinión el plan de evaluación propuesto aquí y en la sección 15 es apropiado. ¿Tiene lugar en una etapa demasiado prematura de la implementación? ¿Tiene lugar en una etapa demasiado tardía de la implementación? ¿Existe un mecanismo de respuestas y devoluciones de manera que se aprendan las lecciones y que estas a su vez incidan en las actividades posteriores? O por el contrario, ¿las lecciones se aprenderían en una etapa demasiado tardía como para incidir en el diseño del proyecto?

¿Los participantes concuerdan con que los cuestionarios que responden los propios asistentes a los talleres constituyen una base apropiada para el seguimiento y la evaluación? En opinión de los participantes, ¿existen otros individuos que deberían participar? En caso afirmativo, ¿quiénes deberían ser esos individuos? ¿Qué otros métodos de estudio (por ejemplo, entrevistas, grupos focales, etc.) podrían aplicarse en el seguimiento y la evaluación?

### 22. Fortalecimiento de las capacidades

La información incluida en la presente sección es pertinente al criterio A.4 (resultados duraderos) y al criterio A.6 (crear o aumentar capacidades en el campo de la salvaguardia del PCI), tal como se explica en la sección 22 del Memorándum.

¿El hecho de que el Estado solicitante haya respondido debidamente a las instrucciones del formulario, en especial aquellas sobre la atención especial prestada a las capacidades de las comunidades interesadas, satisface a los participantes? ¿Esto constituye otro ejemplo donde el silencio casi total del Estado solicitante sobre la cuestión indicaría el escaso interés real del Estado en las comunidades?

Los participantes ya habrán discutido si la cantidad de personas a las se atenderá con el proyecto es apropiada o demasiado abultada y si ofrecer una única experiencia de capacitación a un número más amplio de personas es preferible a brindar una capacitación más intensiva para un número más pequeño.

Una vez más, el Estado solicitante expresa que “espera” que las capacidades se sigan fortaleciendo en una etapa posterior. ¿A los participantes del taller los convence esta afirmación?

### 23. Sostenibilidad después de la asistencia internacional

Como se explica en el Memorándum, la presente sección es pertinente al criterio A.3 (actividades bien concebidas) y al criterio A.4 (resultados duraderos).

En opinión de los participantes, ¿en esta sección se han cumplido las instrucciones del formulario? ¿Se describe algún resultado duradero en concreto o es más bien una declaración de buenas intenciones?

¿Los participantes están convencidos del optimismo del Estado solicitante acerca de que una inscripción exitosa de una “obra maestra” como “patrimonio mundial inmaterial” movilizaría recursos procedentes de otras fuentes en el futuro? En opinión de los participantes, ¿es este un argumento legítimo para darle tanto énfasis a una posible inscripción?

¿Los participantes pueden identificar en concreto qué otros aspectos les gustaría que se incluyeran en un análisis sobre la sostenibilidad?

### 24. Efectos multiplicadores

Esta sección es importante para demostrar si se cumple con la consideración enunciada en la DO 10.b: “la asistencia podría tener un efecto multiplicador y fomentar contribuciones financieras y técnicas procedentes de otras fuentes”. Téngase presente que los “efectos multiplicadores” en este punto difieren de la sostenibilidad o los impactos a largo plazo consignados en la sección 23. Aquí la cuestión radica en determinar si la financiación de la asistencia internacional prevista en la Convención tiene la capacidad de movilizar recursos o asistencia procedentes de otras fuentes ahora o en el futuro.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 24.2 de la Convención, “el Estado Parte beneficiario deberá contribuir, en la medida en que lo permitan sus medios, a sufragar las medidas de salvaguardia para las que se otorga la asistencia internacional”. La respuesta en este punto advierte debidamente que los fondos de la asistencia internacional prevista en la Convención potenciarán las contribuciones del presupuesto del Estado para sufragar costos. Se deberá alentar a los participantes a analizar si existen otros posibles efectos multiplicadores.

### Formulario ICH-04 para el calendario y el presupuesto (fragmentos)

### Calendario

El Estado solicitante ha ignorado las instrucciones expresas del formulario ICH-04 al consignar enero de 2016 como la fecha de inicio del proyecto, mucho antes de la fecha de inicio más temprana de “aproximadamente tres meses posteriores a la aprobación de la solicitud”. No existen certezas tampoco acerca de que todas las actividades descritas en la sección 15 se encuentren incluidas en el calendario. Los participantes deberán además controlar si existen otras contradicciones entre el calendario y la narración del proyecto.

El facilitador puede llamar la atención de los participantes hacia la nota de la actividad 2, que podría despertarles dudas. ¿El taller está organizado de tal forma que beneficie a los asistentes o como una oportunidad fotográfica para personalidades de renombre?

### Presupuesto

Los participantes pueden analizar si el presupuesto aviva las dudas que posiblemente ya hayan expresado sobre el diseño del proyecto en general. El facilitador puede advertir a los participantes que no existe un límite para el importe de una solicitud de asistencia internacional, aunque muy pocas han excedido los 350.000 dólares. La contribución del Estado Parte asciende aproximadamente al 35%. Una proporción relativamente alta, sobre todo si una parte de ella está destinada a sufragar costos que no se encuentran bien detallados, pues será dificultoso darle seguimiento en la etapa de presentación de informes.

Los participantes deberán tener una idea general acerca de si todas las actividades enunciadas en la sección 15 se encuentran incluidas en el presupuesto y si existen contradicciones entre la información de la parte narrativa y la del presupuesto del proyecto. ¿El presupuesto para personal resulta proporcionado? ¿Los honorarios para la remuneración de los distintos integrantes del personal parecen razonables, es decir, sin discrepancias notorias en los distintos niveles? ¿Los costos de alojamiento de las personalidades de renombre parecen apropiados?

El facilitador puede llamar la atención de los participantes hacia las siguientes partidas de gastos en particular:

|  |  |
| --- | --- |
| **Gasto**  | **Notas para el facilitador** |
| *I.*  | Esta actividad incluye además otras dos del calendario y la sección 15: preparación de informes y cierre del proyecto. Si bien no presenta contradicciones, la actividad no está bien alineada. |
| I.a.  | Un salario mensual de 1000 dólares parece razonable en comparación con otros honorarios del personal. |
| I.b.  | Arroja un resultado de 1500 dólares mensuales a tiempo completo; proporcionado en comparación con otros honorarios de personal. |
| I.c.  | No se indica cómo se compone este gasto. ¿Cuántas personas, cuánto tiempo, con qué resultados? Aun cuando esta sea la contribución del país beneficiario, será dificultoso darle seguimiento y verificarla después. |
| II.a.  | Nota informativa: la tarifa estándar de la UNESCO es de 250 dólares por día, incluidos los días destinados a las tareas de preparación y presentación de informes. Esto equivale a 2 facilitadores a razón de 250 dólares/día para 10 días cada uno; razonable para un taller de cinco días de duración más las tareas de preparación y presentación de informes. |
| II.b.  | Se podrían proporcionar mayores detalles sobre la cantidad de días en el país para las dietas de manutención. Si suponemos que un billete de avión cuesta 750 dólares, eso da un resultado de 107 dólares por día para 7 días para la dieta de manutención (correspondientes a los días de taller más una noche adicional antes y después del taller). |
| II.c.  | Es necesario proporcionar mayores detalles sobre la cantidad de días para las dietas de gastos de manutención así como la tarifa diaria. Una dieta para gastos de manutención más baja para los asistentes del país que para los asistentes internacionales es habitual; sin embargo, debería haber una menor diferencia entre una y otra. |
| II.d.  | El honorario diario es sustancialmente mayor que el que percibe la Directora del Departamento de Capacitación por día, aunque quizás esto se justifique por el hecho de que no es un empleo regular. |
| II.e.  | No se indica cuáles son los componentes de este gasto. |
| II.f.  | Aquí sería necesario indicar la tarifa diaria y la cantidad de días. |
| III.a.  | Se puede calcular como dos personas a 100 dólares por día para 15 días (incluidas las tareas de preparación y presentación de informes). |
| III.b.  | Al igual que antes, se debería indicar la tarifa diaria para las dietas de gastos de manutención. |
| III.c.  | El honorario diario es sustancialmente mayor que el que percibe la Directora del Departamento de Capacitación por día, aunque quizás esto se justifique por el hecho de que no es un empleo regular. Sin embargo, ¿en qué momento estos honorarios para asistir a los talleres se convierten en pretexto para distribuir dinero entre la mayor cantidad de asistentes posible? |
| III.d.  | No se indica cuáles son los componentes de este gasto. |
| III.e.  | Aquí sería necesario indicar la tarifa diaria y la cantidad de días. |
| III.g.  | Esta es la única compensación prevista para los miembros de las comunidades que cooperen en la confección de inventarios. ¿Parece adecuado, por un lado y, por el otro, es acertado suministrar comida chatarra en lugar de alimentos más saludables? |
| III.h.  | En la suma global se combinan gastos de diversa índole; sería mejor desagregarla indicando números de modelo, costos unitarios y cantidades. |
| IV.a.  | Mismo honorario para un taller de tres días de duración aquí que para un taller de siete días, ¿es esto razonable? |
| IV.b.  | Al igual que antes, sería necesario indicar la tarifa de la dieta para gastos de manutención. |
| IV.c.  | El honorario diario es sustancialmente mayor que el que percibe la Directora del Departamento de Capacitación por día, aunque quizás esto se justifique por el hecho de que no es un empleo regular. Sin embargo, ¿en qué momento estos honorarios para asistir a los talleres se convierten en pretexto para distribuir dinero entre la mayor cantidad de asistentes posible? |
| IV.d.  | No se indica cómo se compone este gasto. |
| IV.e.  | Aquí sería necesario indicar la tarifa diaria y la cantidad de días. |
| V.a.  | Una vez más, es el mismo total para un taller de tres días de duración que el que se utilizó para el taller de siete días sobre confección de inventarios. |
| V.b.  | La cantidad de funcionarios provinciales o de distrito o de miembros de las comunidades es escaso. |
| V.c.  | Una vez más, la tarifa diaria es relativamente alta. |
| V.d.  | No se indica cómo se compone este gasto. |
| V.e.  | Aquí sería necesario indicar la tarifa diaria y la cantidad de días. |
| VI.a. | Aquí se indica una suma global. No se explica cómo se calculan los honorarios.  |
| VI.b. | Podrían proporcionarse mayores detalles sobre la cantidad de días para la misión del consultor.  |
| VII.a.  | En este punto, sabemos por la parte narrativa que se trata de un taller de cinco días de duración, aunque una vez más, es el mismo honorario total sin tomar en cuenta la duración. |
| VII.b.  | Una vez más, es una cantidad relativamente baja de funcionarios locales y sin asistentes de las comunidades o las ONG. |
| VII.c. | Una vez más, la mayor proporción del presupuesto se destina a sufragar la capacitación de funcionarios gubernamentales, ¿para los participantes esto plantea una inquietud? |
| VII.d. | No se indica cómo se compone este gasto. |
| VII.e. | Aquí sería necesario indicar la tarifa diaria y la cantidad de días. |
| VIII.a.  | No se indica cómo se compone este gasto. ¿Cuántas personas, cuánto tiempo, con qué resultados? |
| VIII.b.  | Esta es una suma global, pero es un monto modesto y no es necesario agregar más detalles. |

N.b. Véase la primera partida presupuestaria: las actividades 9 y 10 en el calendario y la sección 15 presumiblemente se encuentren incluidas en los gastos correspondientes al personal general, pero debería estar explicado en algún lugar.

3. Sistema satsowa de trabajo comunal y sus tradiciones orales asociadas

### Notas sobre secciones específicas

### 3. Título del proyecto

En el texto se describe con precisión el asunto del presente proyecto pero no necesariamente su contenido. ¿Se trata de un elemento para el cual se presenta una candidatura de inscripción o bien el título de una solicitud debería enfocarse más bien en aquello que se realizará, por ejemplo, “la salvaguardia del elemento XXX” o “la revitalización del elemento XXX”?

### 4. Resumen del proyecto

En el Memorándum se recuerda a los Estados Partes que este es un resumen y NO una introducción y se les recomienda redactarlo después de haber elaborado la solicitud propiamente dicha y cerciorarse de que proporcione un panorama breve de toda la solicitud. Se debe alentar a los participantes a leerlo varias veces: al principio de la evaluación, después de haber leído por completo la solicitud y una vez más antes de analizar la solicitud.

¿En este resumen se proporciona un buen panorama general del proyecto en su conjunto? ¿Ha quedado alguna actividad importante sin mencionar u otras que reciben demasiada atención?

¿En el resumen ya es posible advertir algún aspecto débil o error que se convertirá en un problema en las secciones posteriores? ¿Por ejemplo, la sugerencia de que el satsowa es obsoleto y que solo es posible preservar los recuerdos o la idea de que otrora tuvo una “forma pura” antes de la independencia, o una imprecisión acerca de lo que es el satsowa, una institución social o un arte oral o ambas cosas?

### 5. ¿Es esta una solicitud de carácter urgente que podría ser objeto de un procesamiento expedito?

La definición utilizada en este punto se extrajo con exactitud de la DO 50. Los participantes no deberán confundir la posibilidad de aplicar un procesamiento expedito a una solicitud de asistencia internacional en casos de urgencia (como se dice aquí) con la inscripción de un elemento del patrimonio cultural inmaterial en la LSU para casos de extrema urgencia (DO 32).

El Estado solicitante ha marcado la casilla incorrecta aquí. No existe nada en la solicitud que indique que responde a un caso de carácter urgente conforme a lo establecido en la DO 50.

### 7. Asistencia financiera previa concedida por la UNESCO para actividades similares o conexas

A los efectos de este ejercicio, los participantes pueden ignorar esta pregunta.

Con arreglo al Reglamento Financiero de la UNESCO, ninguna organización ejecutora que esté incurriendo en incumplimiento de un contrato vigente con la UNESCO puede suscribir un nuevo contrato. Por otra parte, según lo dispuesto en el criterio A.7, el Estado beneficiario deberá haber ejecutado las actividades que pudieran haberse financiado, conforme a todos los reglamentos y las condiciones aplicables a dichos casos.

### 9. Alcance del proyecto

Los Estados Partes a menudo emplean el término “regional” para referirse a un área correspondiente a un mismo país; sin embargo, a los fines de la UNESCO, el vocablo “regional” alude a un área que abarca varios países. Véase el análisis dedicado en la Unidad 3 a las “actividades a nivel internacional, regional, subregional y local”.

### 10. Lugar de ejecución del proyecto

¿Estas afirmaciones caracterizan de manera apropiada el área geográfica, sobre todo para alguien que todavía no esté familiarizado con la geografía de Gloawana? ¿Existe información en otras partes de la solicitud que se podría haber incluido aquí para dar una mejor idea del lugar de ejecución del proyecto?

### 11. Objetivo de la solicitud

En este punto, el Estado solicitante ha interpretado la pregunta de manera incorrecta. El objetivo consiste obviamente en “implementar programas, proyectos y actividades para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial”.

¿Se debería penalizar a un Estado por responder a una pregunta de manera incorrecta como en este caso? ¿Es este un error grave o simplemente una falta pequeña entre muchas?

### 12. Formas de asistencia solicitada

Si el Estado solicitante está pidiendo asistencia financiera, como suele ser el caso, se debe marcar la última casilla. Resulta útil también marcar otras casillas para indicar qué uso se le dará a la asistencia internacional.

En este caso, ¿el Estado solicitante también podría haber marcado la casilla correspondientes a “servicios de expertos”? Las categorías no son siempre evidentes y no se penalizará a ningún Estado por responder de manera incorrecta; sin embargo, al igual que con otras secciones analizadas antes, una respuesta que es a todas luces incorrecta puede incidir en la lectura que el evaluador haga de la solicitud en su conjunto.

### 13. Contexto y fundamentos

En el Memorándum se incluye un análisis exhaustivo de esta sección, la cual es una de las más importantes para demostrar el cumplimiento del criterio A.3. Las actividades que siguen podrán considerarse “bien concebidas y realizables” únicamente si el Estado solicitante ha logrado aquí explicar con claridad de qué manera se originó la solicitud, por qué motivos y cuáles son los problemas que se busca afrontar. En esta sección se deberá fundamentar con solidez (en forma de análisis de situación o evaluación de las necesidades) las circunstancias imperantes, en particular, todo aquello que el Estado o las comunidades ya hayan realizado, y que justifiquen la necesidad de los esfuerzos de salvaguardia en ese momento.

Se deberá alentar a los participantes a leer nuevamente esta sección en su totalidad antes de adentrarse en el análisis pormenorizado de sus fortalezas y debilidades.

Aunque relativamente detallada y concreta, la descripción en este punto puede despertar algunas incertidumbres entre los lectores, tanto porque la naturaleza del satsowa parece algo imprecisa por momentos, como porque el Estado solicitante lo describe como obsoleto y como un elemento que ya no forma parte de la vida sowara. De hecho, quizás el texto revele más información que la que el Estado solicitante pretende brindar acerca de la actitud que guarda hacia esta manifestación del PCI en particular o incluso hacia el PCI en general.

Se deberá alentar a los participantes, por lo tanto, a analizar la sección desde dos perspectivas: en primer término, deberán preguntarse con cuánta eficacia el texto responde a las preguntas planteadas y proporciona el contexto y los fundamentos para un proyecto de salvaguardia y, en segundo término, deberán preguntarse si los supuestos que subyacen al enfoque de Gloawana coinciden con el espíritu de la Convención.

El facilitador puede llamar la atención hacia las siguientes preguntas en particular:

* ¿En este punto el texto ofrece una descripción lo suficientemente clara del elemento propuesto? Quizás algunos lectores entenderán que el satsowa es una institución social, mientras que otros lo verán como una tradición oral. Evidentemente es ambas cosas a la vez, pero ¿el Estado solicitante ha brindado a los lectores una idea clara e integral de un sistema único y complejo?
* El texto parece describir las antiguas funciones sociales y culturales del satsowa y a la vez indicar que ya no desempeña esas funciones en la vida cotidiana sowara y no se adapta a los contextos contemporáneos. Si esto último es verdad, ¿todavía constituye un elemento del patrimonio cultural inmaterial conforme a lo definido en la Convención?
* Además de la cuestión acerca de si el satsowa todavía desempeña determinadas funciones sociales, en el texto también se da a entender que su viabilidad ya puede haber pasado un punto a partir del cual no hay retorno. Si el elemento ya no es de interés para los jóvenes, ninguno desea aprenderlo y su significado se ha perdido, ¿su salvaguardia es todavía suficientemente viable?
* ¿Los participantes encuentran convincentes las ambiguas amenazas que enfrenta el satsowa en la actualidad? Si en efecto se encuentra “severamente amenazado por la modernización y la globalización”, ¿el Estado está en posición de proponer medidas que revertirían dichos procesos? Si estas amenazas de verdad existen en el ámbito más amplio y general, ¿un análisis adecuado de la situación aquí no requeriría identificar muchas otras amenazas concretas que se podrían abordar de manera directa con las medidas de salvaguardia?
* En opinión de los participantes, ¿en la descripción en ocasiones se confunde causas con efectos? Por ejemplo, ¿el satsowa es obsoleto porque “los asentamientos sowara están aquejados por problemas como el alcoholismo, el robo y el abuso doméstico” o bien estos asentamientos están “aquejados por problemas como el alcoholismo, el robo y el abuso doméstico” porque el satsowa ya no se practica?
* ¿A los participantes los convence el argumento de procurar documentar la memoria de la era de oro del satsowa? Si bien en este punto del texto se evita utilizar el término “pura” (véase la sección 4), ¿todavía transmite el mismo sentimiento de recuperación de alguna forma más antigua y “fidedigna” del elemento, en lugar de identificarlo y definirlo como se lo practica en la actualidad? ¿Bajo qué condiciones los participantes podrían considerar que un enfoque de esta naturaleza es convincente? ¿El Estado solicitante ha logrado convencerlos en este punto?
* Al mismo tiempo, aquí la descripción habla de algún tipo de iniciativa de revitalización orientada a promover oportunidades para practicar el satsowa. En la sección 15 que más adelante se dedica a las actividades, es posible encontrar mayores precisiones sobre lo que se da a entender aquí. No obstante ello, ¿los lectores ya tienen cierto temor de que las soluciones sugeridas, por ejemplo, eventos festivos y danzas con nuevas coreografías, no aborden de verdad los problemas identificados?
* ¿Los participantes concuerdan con que la metodología de la historia oral es la más apropiada para el trabajo sobre el terreno y el proceso de entrevistas que se aplicarán en el proyecto? ¿Esto una vez más centra demasiado la atención en el pasado y no lo suficiente en la realidad actual del satsowa?
* En ocasiones se ha recurrido a recrear en video antiguas prácticas con el fin de recogerlas en material fílmico, como se propone aquí. Si bien en algunos casos esto puede servir para ofrecer una simulación del contexto real del elemento, ¿los lectores están convencidos de que sea un enfoque idóneo para este proyecto?

La respuesta en este punto en general se enmarca en el alcance del “contexto y los fundamentos” y a la vez necesariamente apunta de manera breve a las actividades propuestas. Si los participantes se preguntaran si se trata de una información “mal ubicada”, el facilitador debería alentarlos a analizar el grado en que se hace necesario describir las actividades planificadas brevemente para fundamentarlas. ¿Los participantes preferirían tener una separación más estricta entre el diagnóstico (como figura aquí) y la solución (secciones 14 y 15) o en su opinión es útil justificar determinadas acciones que podrían responder a algunos aspectos específicos del contexto actual?

### 14. Objetivos y resultados esperados

Esta sección también resulta esencial para dar cumplimiento al criterio A.3. Véase en el Memorándum la sección sobre los objetivos y resultados esperados.

Esta respuesta confusa es una combinación de objetivos, impactos, resultados, efectos y productos. Al igual que en la sección anterior, esta podría revelar más información que la que el Estado solicitante pretende brindar sobre los supuestos que subyacen a la solicitud de asistencia internacional.

En cada una de las actividades mencionadas se discute en mayor profundidad en la sección 15 más adelante, de modo que los participantes no deberían ahondar en el contenido de las actividades propiamente dichas. Deberían, en cambio, centrar su atención en determinar si en el texto se proporcionan o no objetivos y resultados claros.

En este punto y si se dispone de tiempo, el facilitador puede alentar a los participantes a identificar en el texto y en el resto de la solicitud lo que en su opinión es (o podría ser) el principal objetivo del proyecto y cuáles serían a su entender los resultados esperados clave. No hay necesariamente una respuesta correcta o incorrecta, pero sí consta en la solicitud en su conjunto información suficiente que les permita intentar extraer uno o más objetivos y varios resultados en la enumeración con viñetas.

### 15. Actividades

En el Memorándum se destinan varias páginas a esta sección, lo que resulta esencial también para dar cumplimiento a los criterios A.3 y A.1. Las actividades deben responder directamente al análisis de situación de la sección 13 y se debería esperar de manera razonable que conduzcan a alcanzar los objetivos y los resultados de la sección 14. Si esas dos secciones resultaran problemáticas, existe una gran probabilidad de que las actividades en este punto no estén bien concebidas o no sean realizables.

El texto en esta sección está bien estructurado, propone una secuenciación lógica de las actividades que razonablemente se podría esperar que se lleven a cabo en un período de 24 meses. La intención es que los participantes no se distraigan en la presentación, sino que en cambio se concentren en el contenido de las actividades, su pertinencia y viabilidad. De hecho, la estructura puede servir como un buen modelo. Aquí se encuentran las actividades que en ocasiones resultan problemáticas. Para cada actividad se enumeran las preguntas y los temas de discusión.

1. En opinión de los participantes, ¿los calendarios detallados del proyecto y los acuerdos de cooperación deberían generarse solo después de haberse firmado un contrato con la UNESCO o se los podría cumplimentar sustancialmente con anterioridad?
2. ¿La actividad parece coincidir con el espíritu de la Convención en la medida en que busca establecer un registro histórico acerca del modo en que un elemento era practicado en el pasado en lugar de cómo se lo practica en la actualidad? ¿Los participantes consideran que la metodología de la historia oral es la mejor metodología adaptada a un proyecto de documentación de esta naturaleza? En opinión de los participantes, ¿los ancianos sowara que cooperan en el proyecto deberían recibir algún tipo de compensación además de “un asombroso certificado”? Esta pregunta reaparecerá en la sección 18 de la que se desprende con claridad que los ancianos sowara no recibirán ninguna remuneración por el tiempo y los servicios prestados.
3. Una vez más, las actividades de sensibilización parecen transmitir una idea del satsowa como una práctica enfocada por completo en su pasado y no en su presente. Si los participantes todavía no han analizado el beneficio de recrear la forma anterior del elemento a los fines de un video, entonces, las ventajas y desventajas de dicho enfoque deberían analizarse en profundidad aquí.
4. Si bien la motivación de “crear nuevas oportunidades para la práctica del satsowa” es encomiable, los participantes pueden preguntarse si las nuevas oportunidades propuestas son capaces de producir beneficios. Sobre la base de su propia experiencia con eventos festivos organizados por el Estado, las danzas coreografiadas y los eventos en los medios de comunicación, ¿los lectores creen que estas son sugerencias razonables? ¿Se les ocurre a los participantes otras “nuevas oportunidades” que podrían resultar más eficaces para reinvertir en el satsowa con una función social y un significado cultural en lugar de simplemente reducirlo a su “interpretación”? ¿A los participantes les inquieta la idea de que algo descrito como una institución social y una tradición oral se tome como el asunto o la inspiración para una danza coreografiada que interpretará el elenco de danzas nacionales?
5. Aquí una vez más, la intención es muy encomiable, pero los participantes pueden tener algunas dudas sobre las actividades concretas que se proponen. ¿Las clases de historia son el lugar más indicado para aprender sobre el satsowa o sería más pertinente a otras materias? En caso afirmativo, ¿a cuáles? Téngase presente que esta es la primera vez que oímos hablar un “libro de versos satsowa”, aun cuando parece ser más bien parte de la actividad 2 que de la actividad 5.
6. ¿Es este un plan apropiado para el seguimiento y la evaluación? (véase también la sección 21 más adelante) ¿Los participantes se encuentran conformes con el hecho de que la evaluación se centre únicamente en los “integrantes de los equipos del proyecto, funcionarios locales y legisladores”? ¿En qué medida esta actividad responde al criterio A.1 referido a una participación amplia de la comunidad en la evaluación y el seguimiento?
7. Tres meses no es un plazo poco razonable para cerrar un proyecto complejo, pero los participantes deberán examinar detenidamente el presupuesto para determinar si dicho plazo es en efecto necesario o si sería una forma de prolongar los salarios del personal clave.
8. Una actividad general de “Gestión y coordinación del proyecto” puede ser una forma eficaz de presentar la información del presupuesto de modo que los costos referidos al personal abocado a diversas actividades se muestren en un solo lugar, en lugar de distribuirla entre cada actividad (por ejemplo, 10% para la actividad A; 15% para la actividad B, etc.). Dado que se extiende desde el inicio hasta al final del proyecto, se la podría consignar como la primera actividad o, como en este caso, como la última. Cuando analicen el presupuesto, los participantes deberán tener certeza de que existe una lógica acerca de por qué el personal aparece en un lugar u otro y estar seguros de que la misma persona no figura dos veces.

En términos generales y a partir de esta sección, ¿los participantes creen que las “actividades propuestas están bien concebidas y son realizables” como se indica en el criterio A.3? ¿Existen otras actividades que se podrían considerar esenciales para la salvaguardia del satsowa y que no se han incluido aquí? ¿Esta sección despierta dudas sobre la comprensión que el Estado solicitante tiene de los conceptos fundamentales de la Convención, en particular sobre la naturaleza misma del patrimonio cultural inmaterial como fenómeno contemporáneo más que como algo del pasado que hoy pervive solo en la memoria?

### 18. Participación de la comunidad

El primer criterio para la concesión de asistencia internacional, el A.1, exige que las comunidades interesadas hayan participado en la preparación de la solicitud y que intervengan en la implementación de las actividades, su evaluación y seguimiento. En el Memorándum se dedica considerable atención a este tema.

Los participantes ya habrán detectado problemas con la participación de las comunidades interesadas en la descripción de las actividades (sección 15) y en otras partes de la solicitud. Esto resulta particularmente problemático para un proyecto de salvaguardia del PCI debido a que todo esfuerzo real con esos fines exige la participación de las comunidades interesadas, por no decir su liderazgo.

Se deberá alentar a los participantes a evaluar esta sección desde dos perspectivas: la primera, la intervención de las comunidades interesadas en la preparación de la solicitud y en la implementación de las actividades propuestas y, la segunda, la función de los miembros de las comunidades interesadas como fuentes de información y la cuestión de su consentimiento libre, previo e informado para la tarea de investigación y documentación.

Aparentemente el proyecto se gestó en la Asociación para la Cultura Sowara y la primera oración denota que la Asociación presentó un proyecto más interesante que el que aquí se propone. Por ejemplo, mientras que la Asociación hablaba de restaurar las funciones sociales del satsowa, en el presente proyecto, y según la propuesta presentada aquí, se aspira a recordar sus antiguas funciones. Se deberá alentar a los participantes a analizar cuál debería ser la relación adecuada entre una comunidad con ideales e imaginación y un ministerio que puede estar desprovisto de imaginación y creatividad.

La actitud del Ministerio hacia el planteamiento de los miembros de las comunidades es manifiesta al final del primer párrafo, donde los expertos del Consejo para la Salvaguardia del PCI se arrogaron para sí la función de “corregir” los conceptos erróneos de las comunidades. ¿Los participantes se han encontrado frente a circunstancias similares en sus propios contextos? ¿En qué consistiría un mejor vínculo entre la Asociación y los expertos nacionales?

En lo que respecta a la participación de los miembros de las comunidades en las tareas de investigación y documentación descritas en la actividad 2, los participantes probablemente ya hayan discutido este aspecto cuando analizaron las actividades de la sección 15 trabajada antes. En este punto, el Estado solicitante pone en claro que se espera (aunque prácticamente se los obliga) que los miembros de las comunidades contribuyan al proyecto sin recibir ninguna compensación. Téngase presente que la Asociación no comparte esta opinión. Véase el análisis en la sección 17 sobre la compleja cuestión de las remuneraciones para las fuentes de información. A la luz del espíritu del satsowa, ¿los participantes del taller podrían pensar en otras formas de compensación que medie entre los honorarios por servicios prestados y un bonito certificado?

La cuestión relativa al consentimiento libre, previo e informado para participar como fuentes de información y colaboradores en un inventario o una investigación y los esfuerzos de salvaguardia reviste la mayor importancia. La asistencia internacional es el único mecanismo internacional previsto en la Convención donde no se le exige al Estado solicitante que proporcione documentación probatoria de dicho consentimiento. Esto no implica que el consentimiento no sea fundamental, aunque sí se reconoce que es posible elaborar una solicitud de asistencia internacional antes de que las comunidades específicas hayan sido identificadas como beneficiarias. No obstante, el consentimiento libre, previo e informado es fundamental para un proyecto fecundo.

Se deberá alentar a los participantes a debatir si en el presente texto se indica que el Estado solicitante posee una actitud apropiada hacia el consentimiento de las comunidades. ¿La apelación a la “obligación” de los individuos, el “deber cívico” y la “responsabilidad” implica que los miembros de las comunidades no tendrán posibilidad de declinar libremente su consentimiento? ¿En qué punto estas nociones indican que podrían enfrentarse a presiones coercitivas? Téngase presente que el Comité resolvió que todas las medidas de salvaguardia deben ser de carácter voluntario y reflejar el deseo y las aspiraciones de la comunidad interesada. La imposición no debe tener lugar entre estas medidas.[[5]](#footnote-5)

### 19. Organización ejecutora y estrategia

Esta sección es directamente pertinente al criterio A.3 sobre la viabilidad de las actividades. Véase la sección 19 del Memorándum.

Esta quizás sea la sección de la solicitud más atenta a las instrucciones del formulario ICH-04. Se identifican de manera apropiada los recursos humanos del Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial que serán responsables de implementar el proyecto, así como sus cualificaciones. Aunque en el texto no se brindan detalles sobre las tareas específicas de cada miembro y la cantidad de tiempo que cada uno les destinará, dichos detalles sí están consignados en el presupuesto. Si en opinión de los participantes, la información del presupuesto es clara y correcta, no es necesario que se la repita aquí en detalle.

En este punto, el texto es también pertinente en la medida en que se centra en la organización ejecutora –el Departamento del PCI– y no en los asociados ni en los colaboradores (véase la sección 20 más adelante). Uno de los aspectos débiles más frecuentes en las solicitudes de asistencia internacional es la inclusión de información aquí sobre los asociados en lugar de concentrarse en la organización ejecutora principal.

### 20. Asociados

Véase la sección 20 del Memorándum.

En este punto, el texto también es pertinente, aunque quizás se torna un poco más problemático que en la sección anterior, la 19.

Habida cuenta de que la Asociación para la Cultura Sowara inició todo el proyecto, ¿los participantes están convencidos de que la función prevista para ella sea la apropiada? Además del nombre, es poco lo que sabemos de la Asociación, su misión, miembros, tamaño, etc. Este tendría que ser el lugar donde el Estado solicitante debería haber agregado más información al respecto.

Si los participantes no han analizado todavía la pregunta acerca de si la historia es la disciplina apropiada para quienes están involucrados en un proyecto como este, deberá alentárselos a hacerlo. ¿Qué otras disciplinas los participantes podrían identificar como apropiadas, por ejemplo, antropología, sociología, estudios culturales, etc.?

### 21. Seguimiento, presentación de informes y evaluación

El seguimiento, la presentación de informes y la evaluación son importantes para cumplir el criterio A.1 relativo a la participación de las comunidades interesadas en el seguimiento y la evaluación y el criterio A.3 sobre la viabilidad de las medidas de salvaguardia. Véase la sección 21 del Memorándum.

Al igual que en la anterior sección 18 sobre la participación de las comunidades en el diseño de las actividades, su evaluación y seguimiento, la presente sección llamativamente no hace alusión a la forma en que participarán las comunidades interesadas en el seguimiento y la evaluación, pese a que este es un componente crucial del criterio A.1.

Se deberá alentar a los participantes a debatir si en su opinión el plan de evaluación propuesto aquí y en la sección 15 es apropiado. ¿Tiene lugar en una etapa demasiado prematura de la implementación? ¿Tiene lugar en una etapa demasiado tardía de la implementación? ¿Existe un mecanismo de respuestas y devoluciones de manera que las lecciones aprendidas puedan aplicarse a su debido momento? O por el contrario, ¿las lecciones se aprenderían en una etapa demasiado tardía como para incidir en el diseño del proyecto?

### 22. Fortalecimiento de las capacidades

La información incluida en la presente sección es pertinente al criterio A.4 (resultados duraderos) y al criterio A.6 (crear o aumentar capacidades en el campo de la salvaguardia del PCI), tal como se explica en la sección 22 del Memorándum.

En este punto, el texto advierte atinadamente que el fortalecimiento de las capacidades forma parte de la implementación de diversas actividades.

¿El hecho de que el Estado solicitante haya respondido debidamente a las instrucciones del formulario, en especial aquellas sobre la atención especial prestada a las capacidades de las comunidades interesadas, satisface a los participantes? ¿Esto constituye otro ejemplo donde el silencio casi total del Estado solicitante sobre la cuestión estaría indicando el escaso interés real del Estado en fortalecer las capacidades de las comunidades para salvaguardar su propio patrimonio?

### 23. Sostenibilidad después de la asistencia internacional

Como se explica en el Memorándum, la presente sección es pertinente al criterio A.3 (actividades bien concebidas) y al criterio A.4 (resultados duraderos).

En opinión de los participantes, ¿en esta sección se han cumplido las instrucciones del formulario? ¿Se describe algún resultado duradero en concreto o es más bien una declaración de buenas intenciones? ¿Se hace alguna referencia a que las propias comunidades sowara continuarán manteniendo el satsowa o se trata solo de documentación audiovisual que sobrevivirá a la finalización del proyecto? ¿A los participantes les preocupa el enunciado según el cual el satsowa es obsoleto y pervive únicamente en la memoria y que esos recuerdos pronto desaparecerán?

### 24. Efectos multiplicadores

Esta sección es importante para demostrar si se cumple con la consideración enunciada en la DO 10.b: “la asistencia podría tener un efecto multiplicador y fomentar contribuciones financieras y técnicas procedentes de otras fuentes”. Téngase presente que los “efectos multiplicadores” en este punto difieren de la sostenibilidad o los impactos a largo plazo consignados en la sección 23. Aquí la cuestión radica en determinar si la financiación de la asistencia internacional prevista en la Convención tiene la capacidad de movilizar recursos o asistencia procedentes de otras fuentes ahora o en el futuro.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 24.2 de la Convención, “el Estado Parte beneficiario deberá contribuir, en la medida en que lo permitan sus medios, a sufragar las medidas de salvaguardia para las que se otorga la asistencia internacional”. La respuesta en este punto advierte debidamente que los fondos de la asistencia internacional prevista en la Convención potenciarán las contribuciones del presupuesto del Estado para sufragar costos. Se deberá alentar a los participantes a analizar si existen otros posibles efectos multiplicadores.

### Formulario ICH-04 para el calendario y el presupuesto (fragmentos)

### Calendario

Los participantes deberán tener una idea general acerca de si todas las actividades enunciadas en la sección 15 se encuentran incluidas en el calendario y si existen contradicciones entre la información de la parte narrativa y la que se proporciona en el calendario. El facilitador deberá atraer la atención de los participantes hacia el hecho de que el Estado solicitante ha ignorado las instrucciones expresas del formulario ICH-04 al consignar el 1 de enero del primer año de implementación como la fecha de inicio del proyecto, mucho antes de la fecha de inicio más temprana de “aproximadamente tres meses posteriores a la aprobación de la solicitud”. Además de esto, el facilitador puede hacer hincapié en inquietudes más específicas sobre el calendario de las siguientes actividades:

* Actividad 4: En la parte narrativa se explica muy escasamente qué otras cosas puede incluir esta actividad para justificar una duración de 12 meses.
* Actividad 5: En ningún lugar se explica por qué esta actividad está prevista para el período comprendido entre septiembre y agosto cuando el año escolar transcurre entre enero y octubre. Puede ser razonable, pero requiere una explicación.

### Presupuesto

Los participantes pueden analizar si el presupuesto aviva las dudas que posiblemente ya hayan expresado sobre el diseño del proyecto en general. El facilitador puede advertir a los participantes que no existe un límite para el importe de una solicitud de asistencia internacional, aunque muy pocas han excedido los 350.000 dólares. La contribución del Estado Parte asciende aproximadamente al 16%. Una proporción relativamente alta, sobre todo si una parte de ella está destinada a sufragar costos que no se encuentran bien detallados, pues será dificultoso darle seguimiento en la etapa de presentación de informes.

Existen varias cuestiones a las que los participantes deberán prestarle atención en las distintas partidas de gastos y en lo que atañe a la coherencia con otras secciones de la solicitud. ¿El presupuesto para equipamiento resulta proporcionado? ¿Los honorarios para la remuneración de los distintos integrantes del personal parecen razonables, es decir, sin discrepancias notorias en los distintos niveles? ¿Los costos de alojamiento de las personalidades de renombre parecen apropiados?

En el presupuesto se indica que los miembros de las comunidades interesadas que cooperen en la investigación no recibirán ninguna remuneración. Existen razones legítimas para evitar la remuneración de las fuentes de información durante un proyecto de confección de inventarios o documentación. Por ejemplo, resulta dificultoso saber a quién incluir, los pagos por servicios prestados pueden generar rivalidades o resentimiento entre quienes no participan de las entrevistas, inducir a las fuentes de información a inventar datos para aumentar su remuneración, o bien crear expectativas que no pueden sostenerse en el futuro, etc. Sin embargo, también existen legítimos motivos en favor de la remuneración. Por ejemplo, todos los demás individuos involucrados en el proceso perciben una compensación, desde los investigadores hasta los choferes, de modo que cabe preguntarse por qué no deberían percibirla también las fuentes de información. Los miembros de la comunidad que cooperan en la investigación y documentación a menudo postergan otros trabajos e incluso suelen necesitar pagar a otra persona para que los reemplace en sus ocupaciones, de modo que deberían recibir una remuneración. Esta pregunta no tiene una respuesta correcta ni incorrecta, pero se debería alentar a los participantes a debatirla. Véase también el análisis correspondiente a la sección 18.

El facilitador puede llamar la atención de los participantes hacia las siguientes partidas de gastos en particular:

|  |  |
| --- | --- |
| **Gasto** | **Notas para el facilitador** |
| I.a. | Un salario mensual de 1000 dólares parece razonable en comparación con el de otros integrantes del personal; la parte narrativa nos dice que se trata de un cargo de tiempo completo, aunque debería detallárselo aquí también de forma mensual. |
| I.b. | Los participantes podrían deducir que el Director trabaja solo a tiempo parcial. Si es el 10% (medio día de trabajo por semana), el salario mensual es 2000 dólares. |
| I.c. | No se indica cómo se compone este gasto. ¿Cuántas personas, cuánto tiempo, con qué resultados? Aun cuando esta sea la contribución del país beneficiario, será dificultoso darle seguimiento y verificarla después. |
| II.a. | Descripción completamente inadecuada: sin información sobre la marca (fabricante) y número de modelo, no existe forma de evaluar la razonabilidad de este producto o de los dos que siguen. |
| II.d. | En este punto, hay varios productos diferentes ubicados juntos sin detalles que los respalden, por ejemplo, cantidades y precios unitarios. |
| II.e.  | Es necesario especificar si se trata de un compromiso a tiempo completo o de medio tiempo. |
| II.f.  | Equivalente a un empleo de tiempo completo (130 días por 6 meses). |
| II.g. | Sería conveniente incluir mayores detalles sobre el modo de transporte (autobús, furgón, automóvil), la cantidad de días o los kilómetros que habrán de recorrerse. |
| II.i. | No se indica cuáles son los componentes de este gasto. ¿Cuántas personas, cuánto tiempo? |
| II.j. | Presumiblemente a tiempo parcial (¿un tercio?), aunque es necesario agregar más indicaciones en este punto. |
| II.k | Es necesario ampliar la descripción aquí, ¿qué servicios se incluyen y cómo se calculan los costos? Se podría aceptar una sola suma global de 500 dólares sin agregar detalles, pero al estar multiplicada por 18 meses, la cifra se torna más problemática. |
| III.a. | No se indica cuáles son los componentes de este gasto. ¿Cuántas personas, cuánto tiempo y con qué efectos? |
| III.b. | ¿Cuáles es el criterio para esta cifra? No parece irrazonable, pero ¿cómo se llegó a este monto? |
| III.c. | Con excepción de los investigadores, esta es prácticamente la única compensación prevista para los miembros de la comunidad sowara y en términos diarios, es sustancialmente menor que la calculada para expertos y personal gubernamental. |
| III.d. | ¿Cuántas personas, cuántos días, qué importe por día? |
| III.f. | ¿Cómo se arribó a esta cifra? ¿Cuántas veces se transmitirán los anuncios y cuál es la tarifa por minuto para comprar publicidad o estimar el valor de los tiempos? |
| IV.a. | Una suma global cuantiosa sin absolutamente ningún tipo de detalle ni justificación. ¿Cuánto recibirá cada quién y por qué servicios? |
| IV.b. | Si este es el honorario para un solo coreógrafo, parece demasiado alto. Si además con ello se solventan los gastos de ensayos e interpretación puede ser razonable, pero no tenemos modo de saberlo. |
| IV.c. | ¿Cómo se arribó a esta cifra? |
| V.a. | Prácticamente no contamos con información sobre este libro: ¿cuántas páginas tiene, cuántas palabras, cuántas ilustraciones? ¿Existe un plan de distribución además de su uso en escuelas y qué sucedería con los ingresos obtenidos de su venta? |
| V.b. | Los costos de publicación no pueden entenderse sin conocer la extensión de la obra, sus dimensiones y la cantidad de ejemplares que se prevé publicar. |
| V.c. | El costo parece alto, aunque quizás estos servicios técnicos no se encuentren disponibles fácilmente en Gloawana y sea necesario viajar al extranjero. |
| V.d. | Suma global sin una descripción suficiente acerca de por qué se requeriría dinero para ello. |
| VI.b. | Esta es una suma global, pero es un monto modesto y no es necesario agregar más detalles. |

1. . Por contribuciones “en especie” en general se entiende la provisión de servicios que se cuantifican igual que cualquier otro gasto; si dichas contribuciones no están descritas por completo y de manera inequívoca, los evaluadores y el Comité no pueden tomarlas en consideración como parte del aporte del Estado solicitante al proyecto. [↑](#footnote-ref-1)
2. . Decisión 7.COM 11 [↑](#footnote-ref-2)
3. . Decisión 8.COM 7.a.6 [↑](#footnote-ref-3)
4. . Decisión 7.COM 11 [↑](#footnote-ref-4)
5. . Decisión 8.COM 7.a.6 [↑](#footnote-ref-5)